



REPÚBLICA DE CHILE

ACTA

SESIÓN DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1999

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Ministerio de Educación
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Museo Histórico Nacional
Museo Nacional de Historia Natural
Museo Nacional de Bellas Artes
Archivo Nacional
Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Sociedad Chilena de Historia y Geografía
Colegio de Arquitecto A.G.
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Consejo de Defensa del Estado
Sociedad de Escritores de Chile
Experto en conservación y restauración de monumentos
Sociedad Nacional de Bellas Artes y Asociación de Pintores y Escultores de Chile
Instituto de Conmemoración Histórica de Chile
Sociedad Chilena de Arqueología
Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile

Corporación Nacional Forestal
Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional
Departamento Jurídico del Ministerio de Educación
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Ministerio de Bienes Nacionales



003052

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 1999

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Victoria Castro, Bárbara de Vos, Sra. María Eliana Ramírez, los Sres. Hernán Montecinos, Roberto Montandón, José Chapochnik, Gastón Fernández, Juan Manuel Valle, Sr. Gonzalo Vial y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza Monteira.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección de Arquitectura, Sr. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, el Sr. Edgardo Fuster del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Ximena Sáenz de Conaf, el Sr. Alejandro Marín de Conama, el Comandante Sr. Ricardo Hormazabal, en representación del Ministerio de Defensa Nacional y la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. José Pablo Arellano Marín, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Capitán de Navío Sr. Felipe Carvajal, el Sr. Sergio Martínez Baeza y el Sr. Juan Benavides.

TABLA

1.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva consulta si existen observaciones al acta de la sesión del mes anterior.

Se aprueba.

2.- Se informa que se reunió la Comisión que analizó los candidatos presentados al Premio Monumentos Nacionales 1999. Los seleccionados fueron : Categoría Persona : Sr. Fernando Riquelme, en atención a su trayectoria como profesional y académico en la conservación del



Patrimonio arquitectónico; Categoría Empresa : CODELCO, en razón de su proyecto de rescate y conservación de Sewell; Categoría Organización Social : la Asociación de Conservación del Patrimonio Ferroviario, por su dilatada labor en salvar a los ferrocarriles de su destrucción.

La ceremonia de premiación será el día 22 de noviembre a las 10.30 horas en la Sala América de la Biblioteca Nacional.

3.- Se informa que el Sr. Ministro de Educación firmó el Decreto que declara como Monumento Histórico el patrimonio histórico subacuático que tenga una antigüedad superior a los 50 años. La firma del Decreto se realizó en el Museo Naval de Valparaíso y contó con la asistencia del Sr. Comandante en Jefe de la Armada y las autoridades de la V región, además de la participación de varios consejeros.

4.- La Sra. Marta Cruz-Coke informa que en los próximos días viajará a Unesco, París donde uno de los puntos a tratar es el del Patrimonio Subacuático. Informa además que en la última reunión que participó en la Unesco París, Chile aún estaba trabajando en el tema de la arqueología subacuática. Agradece en forma muy especial al Capitán Arturo Márquez quien trabajó este tema por el cual el se protege todo este patrimonio subacuático.

5.- La Sra. Marta Cruz-Coke informa que además del su viaje a la Unesco en París, posteriormente viajará a Túnez a firmar el Convenio sobre Patrimonio Cultural.

Informa el Sr. Angel Cabeza :

6.- El Sr. Ministro de Educación ha firmado los siguientes Decretos :

- Decreto N° 322 del 14.10.99 que fija los límites del Monumento Histórico Casa Colonial de Quillota.
- Decreto N° 311 del 08.10.99 que declara como Monumento Histórico el patrimonio subacuático.
- Decreto N° 334 del 21.10.99 que prorroga el plazo de autorización de préstamo de 52 obras del Museo Nacional de Bellas Artes
- Decreto N° 320 del 14.10.99 que declara como Monumento Histórico el Monolito erigido en Memoria de los soldados y marinos caídos en la Batalla de Concón en 1891.

7.- Se informa que el Consejo de Monumentos Nacionales, sostuvo reuniones con directivos de la Empresa PY en relación a la demanda ante el Consejo de Defensa del Estado por el abandono del MH Bodega de Viña San Carlos en Puente Alto. En estas reuniones con el fin de evitar continuar con esta demanda se llegó a un principio de acuerdo que consistía en: se desafectaba el Parque y se restauraba la Bodega y se donaba para fines culturales, además de una franja para estacionamientos al Este de la Bodega.

Posteriormente se recibe carta de los interesados desconociendo este pre-acuerdo, por lo tanto se acuerda continuar con el proceso en el Consejo de Defensa del Estado por destrucción de un Monumento Histórico.

8.- La consejera Sra. Bárbara de Vos comunica que en el Museo Histórico Nacional falta espacio para salas patrimoniales. El Ministerio de Obras Públicas entregó un estudio preliminar de cuanto costaría construir salas adicionales.



Al respecto se informa que el Museo Histórico Nacional tiene una colección numismática de las cuales no todas las colecciones son de patrimonio chileno. Se ha hecho un estudio de cuales serían las monedas patrimoniales y desafectar las otras.

Se acuerda hacer las consultas legales, y un pre-acuerdo de desafectación para iniciar el proceso de enajenación de estas monedas.

9.- Se retira la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva por compromisos ineludibles y asume la subrogancia la consejera Sra. Loreto Torres Alcoholado.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Informan los arquitectos Sra. Loreto Torres, Sra. Sonia Tschorne, Sra. Silvia Pirotte, Sr. Juan Benavides, Sr. Hernán Montecinos, Sr. Roberto Montandón, Sr. Fernando Riquelme.

10.- La Sra. M. Adela Sánchez, arquitecta remite nuevos planos para proyecto de edificio en calle Matta/Colón La Serena Ecomax .

El proyecto de obra nueva se localiza en la esquina de las calles Matta y Colón. Para este mismo predio se autorizó un proyecto similar que no se construyó. La propuesta actual sufrió algunas modificaciones respecto del anterior, que no constituyen deterioro o menoscabo de los valores patrimoniales del entorno.

Atendido que el actual proyecto se sometió al Sistema de Evaluación de Impactos Ambientales, es necesario hacer un nuevo informe. Se propone su autorización.

Se acuerda aprobar el proyecto una vez que ingrese la resolución de Conama IV Región.

11.- Sr. Fernando Albert, arquitecto envía planos del proyecto de ampliación y remodelación de un inmueble ubicado en calle Dieciocho 277. ZT Calle Dieciocho.

Analizados los planos se acuerda remitir las siguientes observaciones :

- Esta institución destaca positivamente la excelente presentación del expediente en cuanto a formato y contenido. Partiendo por el respeto del edificio en su originalidad, el cual se propone mantener sin alteraciones, requiriéndose ampliar hacia el interior para dar cabida a mayor superficie de salas de reuniones.
- De lo anterior se concluye que dicho anteproyecto de ampliación se aprueba. No obstante lo anterior, para dar cumplimiento cabal a dicha aprobación, se deberá previamente atender las siguientes observaciones:
 - Se deberá entregar una lámina en que se muestre el tratamiento que tendrá en cierro hacia la calle Rosales. Debemos tener presente que el sistema de agrupamiento de esta zona salvo dos excepciones, Colegio de Contadores y Palacio Cousiño, todas las edificaciones son continuas. Por tanto no se puede permitir hacia Rosales un cierro de tipo transparente, es necesario mantener la continuidad. En tanto no se construya el predio, se debería través de un cierro (portón o similar) mantener la continuidad de la fachada (opaca)
 - El diseño propuesto para la fachada interior de la ampliación ("Elevación Poniente Nueva" que aparece en el plano AO3, no tiene concordancia con el resto de la edificación



existente ya que esta probablemente tiene relación con el diseño tipo de la corporación religiosa. Se sugiere se estudie si es posible su cambio, y que aunque no es una fachada al espacio público, no guarda relación con la totalidad del inmueble y de la Zona Típica en cuanto a estilo y expresión arquitectónica.

- En la lámina AO1 se presenta un error en la viñeta por cuanto no corresponden a elevaciones y cortes, sino a plantas arquitectónicas. Si se reemplazan estas láminas, proponemos se agregue en ellas un texto que diga para el tramo respectivo "Inmueble patrimonial existente que no se modifica"

Por lo tanto se espera se ingresen antecedentes solicitados.

12.- Sr. Fernando Belaúnde remite carta informando que el Consejo de Monumentos Nacionales, remitió una serie de observaciones a su proyecto de regularización de publicidad las que las consideró y remite nuevo proyecto para la publicidad instalada en su local comercial ubicado en calle Dieciocho N° 105 A, incluye fotografías.

Respecto a la solicitud para regularizar un letrero en la calle Dieciocho que fue rechazado con varias observaciones en una consulta anterior. En la presentación actual se ha dado respuesta a la gran mayoría de estas observaciones y es destacable la disposición a cooperar con la Zona Típica de calle Dieciocho.

Si bien no todas las observaciones fueron acogidas se retiraron de la fachada una gran cantidad de letreros anexos limpiando de este modo la fachada principal del inmueble. Además se compromete a mejorar aún más las actuales condiciones en el sentido de pintar el primer piso, según lo indicado. Considerando que él es sólo el arrendatario del inmueble.

En consideración a lo expuesto y a la nueva presentación del expediente se acuerda autorizar el letrero publicitario en el acceso al local, y se espera que el compromiso de mejorar las condiciones de letreros y pinturas se concrete a la mayor brevedad.

13.- Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva del CPMN Iquique remite nota solicitando un pronunciamiento por colores a aplicar en ZT Iquique.

Al respecto se acuerda solicitar al Consejo de Iquique realizar a la DRA realizar una investigación sobre los colores que se han utilizado a lo largo del tiempo en esta zona.

14.- Sr. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, remite nota informando que no aprueba los colores asignados por la Municipalidad de Santiago para el frontis del MHN. Solicita al CMN que si no es posible cambiar el color ver que el Metro financie pintura interior y de la torre del Museo con el fin de que no exista tanta diferencia de color entre el interior y exterior del MH.

Se acuerda informar que el Consejo de Monumentos Nacionales, ha acordado aprobar el color Warm Cocoon Código 7061 P del catálogo Revor Ambiance.

15.- Sr. Leonel Betancourt Metrogas, remite fotografías solicitadas para el proyecto Metrogas en Mercado Central

Se acuerda aprobar el nuevo tendido de gas Metrogas para el Mercado Central de Santiago, Se puntualiza en lo siguiente :

- - Se aprueba el nuevo tendido de red de gas que se llevará en el entretecho, mediante soporte a estructura existente y techumbre, de acuerdo a detalle de corte válido para fotos N1 2,3 y 6.
- - Se recomienda que los soporte se fijen a la estructura existente mediante pernos y no soldaduras, par dar mayor flexibilidad, calidad y estética a las uniones.
- - La presente aprobación no implica una aceptación a lo exigido por normas técnicas de las respectivas instituciones competentes.

Por lo tanto esta aprobación es independiente de lo que deba aprobar el SEC.

16.- Sr. Roberto Gómez, Intendencia Región del Maule, remite nota informando sobre intervención sin autorización del MH Casa de la Independencia ubicada en calle Dos Oriente 1237, Talca, para Sede Comando de J. Lavín. Además se remite otra nota enviada por el Sr. Patricio Herrera Concejal de la I. Municipalidad de Talca informando por el mismo tema.

Se acuerda enviar nota al propietario y DOM de la I. Municipalidad de Talca informando que se ha intervenido un Monumento Histórico sin autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se acuerda además enviar notas al Gobernador Regional y al Comando de los candidatos a la Presidencia que eviten pintar con propaganda política las fachadas de los Monumentos Nacionales, especialmente de los Monumentos Históricos, Monumentos Públicos y Monumentos Arqueológicos.

Se solicitará además al Director Regional de Arquitectura MOP y Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales para que nos informe de cuales intervenciones se han realizado en este Monumento Histórico.

17.- Sr. Roberto Saldivia Capitán de Carabineros, remite carta y fotografías enviadas por la Junta de Vecinos N° 2 Javiera Carrera por el peligro de derrumbe del P. Pereira.

Se acuerda informar que la responsabilidad es del propietario del mismo. Tal como lo establece la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, Título III.

Además se acuerda informar que el Consejo de Monumentos Nacionales pasó todos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para que éste tome las medidas y acciones judiciales que correspondan.

18.- Sra. Leonor Adan, Directora Museología de la Universidad Austral de Chile, envía fotografías y carta explicando intervención en portón de acceso al Fuerte San Pedro de Alcántara. Valdivia el que fue presentado al Consejo y al que se le hicieron observaciones en relación al diseño y materialidad del portón a colocar.

Analizados por la Comisión de Arquitectura los nuevos antecedentes para la reposición del portón de acceso del Fuerte San Pedro de Alcántara, Isla de Mancera, comuna de Corral en la X Región, ésta ha acordado no aprobar la propuesta de instalar un portón lleno (madera)

Al revisar las fotografías se demuestra claramente la necesidad de reponer el portón de acceso que actualmente se encuentra en pésimo estado, pero a la vez las mismas fotografías y un análisis más profundo de este proyecto demuestran la necesidad de que se mantenga una puerta



003657

con transparencia (rejas), con el fin de evitar tanto el rayado de la misma, aseo y lo más importante la visión de lo que realmente es el Monumento Histórico.

19.- Sr. Patricio Yañez, Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Valdivia, remite nota informando sobre el socavamiento de la base del Castillo de Niebla debido a la erosión marina y eólica. Paralelamente se no ha informado que el Sr. Alcalde de Valdivia ha encargado la realización de un estudio de ingeniería para analizar una solución para este socavamiento del MH.

Se acuerda solicitar se no envíe copia del estudio de ingeniería para analizarlo y ver como el Consejo puede ayudar en esta materia.

20.- Sra. Milagros Aguirre, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Monumentos Nacionales de la V Región remite oficio informando que se ha aprobado el proyecto de ampliación de la Sede de la U.C. de Valparaíso en el Cerro Barón.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acuerda aprobar esta ampliación en consideración que esta ampliación respeta y complementa el edificio existente manteniendo sus mismas características arquitectónicas, de altura, fenestración y tratamientos de fachadas. La Comisión de Arquitectura de la V Región ha manifestado la siguiente indicación: que se mantengan las condiciones del conjunto que forman un volumen integrado con el MH Iglesia San Francisco, indicación que fue ratificada por este Consejo.

Se remiten dos juegos de planos firmados y timbrados

21.- Sr. Mendizabal, arquitecto remite nuevos planos y Especificaciones Técnicas para proyecto de vivienda en Isla Negra.

Se acuerda informar las nuevas observaciones para este proyecto :

- Los planos no viene firmados por el propietario ni por el arquitecto.
- El diseño de la casa proyectada tuvo algunas modificaciones que permiten mayor armonía con el resto del conjunto, lo que se acoge positivamente.
- Se menciona el uso de materiales tales como: madera, chapas de ladrillo y elementos decorativos como piedra agregando además que se cubrirán los muros exteriores de material ligero con placas de material sintético simulando madera tinglada-
- En lo relativo a esto último se sugiere recomendar uso-instalación de todos estos elementos en fachada. La búsqueda de armonía con el conjunto y con el paisaje no pasa por la sumatoria de todos los materiales del entorno. Lo importante es la simpleza de la expresión exterior de modo de proteger y destacar los valores naturales y paisajísticos existentes.
- No se adjunta información sobre los cierros propuestos para la calle Piedra de Trueno, como tampoco el tratamiento hacia el borde costero. El cierro hacia la vía pública deberá ser de madera, de piedra o combinando estos con vegetación. El roquerío existente hacia el borde costero y la flora existente o propuesta deberá respetar los elementos predominantes en el área.
- Todo elemento adicional como pérgolas, jardines, terrazas, luminarias, depósitos de basura, etc. deben respetar en su localización sobre el terreno, su materialidad, terminaciones pinturas y otros a las condiciones paisajísticas del entorno costero.
- No se aceptará otra alteración del terreno más allá del perímetro que ocupará la construcción. Esto en atención a que el roquerío del terreno es parte esencial del paisaje protegido.



003058

Se recibe por vía teléfono la información que los cierros propuestos para este proyecto no se construirán por el momento, por lo tanto se aprueba el proyecto.

22.- Sra. Verónica Serrano, de la Corporación Para el Desarrollo de Santiago, solicita conversar con la Comisión de Arquitectura por Proyecto Remodelación del Castillito en ZT Parque Forestal, con el fin de que la Comisión de Patrimonio Arquitectónico reconsidere el proyecto del Castillito del Parque Forestal.

Se insiste que la Comisión de Patrimonio Arquitectónico no da a lugar esta intervención por no haber acogido las indicaciones entregadas para este proyecto en oportunidad anterior.

23.- Sr. Miguel Saavedra, DOM de la Municipalidad de Santiago remite el estudio acústico del Odeón para la Plaza de Armas de Santiago.

Se acuerda informar que el estudio acústico es un aporte, sin embargo se requiere con urgencia se nos remita el diseño arquitectónico definitivo del Odeón en forma completa e integral.

24.- Sr. Mario Gazitúa, remite carta solicitud para propaganda instaladas Brasil 64 A Santiago.

Se acuerda enviar nota con las siguientes observaciones :

- Se deberá eliminar las propagandas pintadas en la superficie de la fachada y en el intradós del arco pórtico del local.
- También se deberá eliminar el señalar el número domiciliario pintado en los muros. Se sugiere se restaure el pequeño letrero ovalado que aparece en la fotografía en costado superior izquierdo.
- Se sugiere plantear publicidad y propaganda mediante un sistema desmontable ya que de esa forma se evita dañar la fachada.

Además se acuerda solicitar a la DOM de la Municipalidad de Santiago, tener mayor control sobre letreros y pinturas o tratamientos de fachada de los inmuebles ubicados en la ZT., mediante una fiscalización más seguida de los inspectores municipales, ello principalmente a que la situación actual y real de la publicidad de dicha área.

25.- Sr. Juan Lubiano, arrendatario del local Marco Polo Plaza de Armas 410-416 inserto en la ZT de Plaza de Armas, remite un proyecto para regularizar una intervención en el interior del local.

Analizados los antecedentes ingresados al Consejo de Monumentos Nacionales, de la regularización de obras ejecutadas en Plaza de Armas 410-416, inserto en Zona Típica Plaza de Armas de la comuna de Santiago.

El Consejo de Monumentos Nacionales, ha acordado tomar conocimiento de las obras ejecutadas las que deben ajustarse a las siguientes indicaciones :

- 1.- Cambio de piso por palmetas de porcelanato color travertino marca Zanón de 40 x 40 Consejo de Monumentos Nacionales
- 2.- Cambio de revestimiento de muro. Se coloca revestimiento cerámico 25 x 33 Consejo de Monumentos Nacionales y como elementos decorativos enchape de ladrillo Batuco en pilares, pintura decorativa y espejos.
- 3.- Reparación de cielo. Se repara con planchas de yeso pintadas al Látex.



4.- Renovación de Mobiliario. Se reemplaza mesón existente por mesón cubierta granito y anclaje de acero inoxidable.

Se reemplazan mesas y sillas.

5.- Instalación eléctrica.. Se renueva canalización, tableros y artefactos de iluminación.

6.- Refaccionar baños y cocina.

7.- Mantención de extracción de aire.

8.- Revisión de alcantarillado y agua.

Se declara de parte del interesado que ningún trabajo que se realizó afectó la estructura ni la fachada del edificio.

Consultado a los interesados por vitrinas que se encuentran apostadas en el frontis del local, sobre que función cumplen y si estos fueron intervenidos en este proyecto, se nos informa que sólo se agregó pintura con el fin de acondicionarlo a la fachada y que éstos han existido por varias décadas desconociendo su procedencia y a quien pertenecen.

El Consejo de Monumentos Nacionales, recuerda tanto a los interesados como a la DOM de Santiago que los trabajos no se pueden ejecutar sin antes obtener la autorización de este Consejo.

26.- Sra. Sandra Horn, presidenta de la Corporación Ciudadanos por Viña del Mar, remite carta solicitando declaratoria para el Museo Fonck Viña del Mar.

Se remite la información al Consejo Regional de Monumentos Nacionales de la V Región para que elabore el expediente.

27.- Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario remite listado de material rodante para declarar como MH.

Se acuerda enviar este listado a la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, para que se estudie la nómina de material rodante que se deba declarar.

28.- Sra. M.E. Brucher remite solicitud de construcción de casa en Comunidad de Huallilemu parcela N° 6 ZT Isla Negra.

Con relación al expediente para la construcción de una edificación en la Parcela N° 6 de la Comunidad de Huallilemu en el sector de Punta de Tralca en Isla Negra podemos destacar lo siguiente :

- - Se adjuntan fotografías del terreno, donde apreciamos que aparentemente ya existe una edificación en el lugar. Es más pareciera que parte de la edificación existente está muy cerca del borde de playa.
- - Analizando fotografías, solicitud y planos no queda claro cuál es la situación en el terreno. Además el plano menciona una regularización de lo ya realizado. Toda esta materia deberá aclararse previamente.



- - De la revisión del esquema del terreno, como de ubicación, en la planimetría, no se precisa cual es la situación y su distanciamiento a la playa. Creo importante se defina esta materia.
- - Nos parece que el dibujo del proyecto propuesto es muy esquemático. Es difícil con la calidad o mejor dicho con la "expresión gráfica" utilizada, darse cuenta de lo que se propone construir. Efectivamente en esta parte de la Zona Típica, se ha estimado no ser muy estricto en cuanto a diseño, no obstante y en favor del conjunto y su armonía, es necesario contar con planos más detallados que el remitido.
- - Los planos señalan la conexión de una construcción que se debe regularizar (seguramente ya construida), con lo propuesto. No obstante el pasillo cubierto o escala más el nuevo volumen no presentan detalle sobre materialidad, sobre techos y algún corte que permita entender su desarrollo en terreno.
- - No hay ninguna indicación sobre materialidad, textura o color.
- - No hay detalle de cierro. estimamos que lo dibujado en plano no acoge la materialidad propuesta para esta zona. Además no hay especificación y diferenciación entre el cierro hacia la vía pública y el cierro hacia el borde costero. Ambos son importantes y constituyen fachadas en este conjunto.
- - Por último y tratándose del mismo predio y propietario que nos consultara recientemente por la interpretación de un plano de loteo, nos llama la atención que no indica nada sobre esta materia.

Es de interés de este Consejo atender lo más prontamente su solicitud, pero es necesario complementar el expediente con lo señalado.

29.- Sr. Gerardo Andaur remite propuesta de intervención en locales N° 11-13-15 de Calle Brasil, ZT Barrio Concha y Toro en Santiago.

Respecto de la solicitud para el inmueble de calle Brasil N° 11 - 13 - 17 correspondiente a la primera cuadra del frente oriente de la calle Brasil, inserta en la Zona Típica Enrique Concha y Toro, podemos señalar lo siguiente:

- El expediente se refiere al primer piso de la edificación para trabajos de Regularización.
- El inmueble indicado tiene tres pisos y lamentablemente los dos pisos superiores están sin uso por lo tanto sin mantención.
- El expediente adjunta una hoja cortada parcialmente, que corresponde a una probable tasación, y se agrega al expediente por la descripción que se hace del edificio y las obras realizadas en su interior. Esto sin ser suscrito por ningún profesional.
- Por otra parte, en las especificaciones se destaca "Se hicieron y se ejecutaron".
- Respecto al permiso solicitado, su detalle escrito se refiere a la adecuación y construcción de estanterías y la reinstalación del sistema eléctrico, y nuevamente se destaca que el edificio no se toca en su exterior.
- Más adelante el expediente señala en su plano que no detalla donde se realizaron los cambios, dice en su viñeta que se regulariza un letrero, pero la consulta no menciona el tema

Sobre lo expuesto señalar que al Consejo le parece positivo que las edificaciones patrimoniales estén en uso, como también que los propietarios realicen, si no obras de restauración , a lo menos la mantención de éstos. Al respecto de la restauración o mantención



este Consejo no sólo se limita a las fachadas, como tampoco conocer las obras una vez ejecutadas.

En este caso puntual el Consejo sólo toma conocimiento de las obras ejecutadas, dada la falta de antecedentes y la posibilidad aún de hacer algunas observaciones (restitución de elementos o adecuación de la publicidad)

El Consejo de Monumentos Nacionales revisó los antecedentes y tomó nota de las obras ejecutadas, las que debieron ser conocidas con antelación a su ejecución. No obstante la DOM no podrá tomar este expediente como tramitado ante el Consejo hasta que se aporte un documento complementario detallando qué tipo de alteraciones sufrió el inmueble, en cuanto a la espacialidad interior original, con las obras de instalaciones eléctricas y construcción de estanterías que pudieron dañar cornisas, aspectos estructurales importantes. Se deberá adjuntar una fotografía actual de su interior. Además falta complementar el expediente con la indicación de la publicidad y cualquiera intervención en la fachada.

En relación a la pintura ésta debe realizarse en forma integral, es decir no debe pintarse el primer piso de la fachada sobre todo si se pretende pintar sólo el nivel de calle para destacar la actividad comercial. Este frente de calle Brasil tiene la espectacular condición de ser unitaria con *edificación* continua, toda en la misma altura y expresión exterior muy regular. Esto no obstante el deterioro constante por la instalación de comercio de repuesto de automóviles que ha facilitado su deterioro.

30.- Sra. Rosa Meza remite proyecto de pintura en inmueble de calle Dieciocho 105 Santiago.

El Consejo acordó rechazar esta solicitud, y formular las siguientes observaciones: no se hace referencia al propietario del inmueble; no se sabe si la consulta la hace el propietario, un arrendatario, o un particular en representación del propietario. La fotografía adjuntada indica que la fachada tiene un color en un nivel y otro en los dos niveles superiores. La carta no indica si se desea pintar la totalidad de la fachada o sólo el primer nivel. No se indica el destino del inmueble. El color propuesto se objeta; él se ha rechazado para otros inmuebles (verde).

Los inmuebles de esta calle presentaban originalmente un solo color, y ello se debe rescatar y mantener. Estos edificios, por otra parte, presentaban estuco o terminaciones sin pintura. Lo deseable en este caso es recuperar y mantener el tratamiento que presenta el inmueble en cuestión, en sus dos niveles superiores. Se requerirá a la interesada formular una nueva propuesta para esta intervención, que deberá dar respuesta a las interrogantes planteadas, y explicitar que el criterio de intervención en cuanto a trabajos de pintura incluyen el tratamiento global del edificio. Se debe rescatar el estuco de color original, o bien, en caso de pintarse, aplicar el color original del estuco.

31.- Sra. Cecilia García Segura arquitecto remite proyecto de restauración y pintura, en inmueble de calle J.J. Pérez 330 Iquique.

Se acordó señalar que los antecedentes son incompletos: sólo se adjunta un plano, y no las tres copias requeridas. No se acopian fotografías actuales del inmueble. Debe aportarse por lo menos las de ambos frentes (es un inmueble de esquina). No se adjuntan especificaciones técnicas del profesional responsable. No se acompaña plano donde se indiquen cuáles zonas se intervendrán. Se señala que se hará reparaciones estructurales, pero no hay informe al respecto ni se especifica de qué obras se trata. Se señala que se repondrá partes decorativas con la



misma materialidad, pero no se indica cuáles ni cómo. Hacer esto "con la misma materialidad" no implica que será con los mismos diseños. No se señala cuál es el color original del inmueble, ni qué color se aplicará, de acuerdo a una paleta. No se aclara el por qué se raspará la actual pintura. No hay detalle del tratamiento del portón por calle Baquedano; si es original o sufre cambios. No se indica si se instalará publicidad en la fachada. El dibujo escaneado omite en la fachada principal la veranda; hay otro que la contiene.

En general, se señalará que no basta, para describir esta intervención, decir que "no hay alteración del proyecto original". Dado que se interviene, hay efectivamente una alteración, la cual debe ser explicada. No obstante todo lo anterior, se expresará que valoramos la intención de restaurar este inmueble y reacondicionarlo para su actual uso, y que quedamos a la espera de un expediente completo para reevaluar el proyecto, con todos los antecedentes necesarios.

A raíz del análisis de este proyecto se tuvo ocasión de estudiar la documentación que la Dirección de Obras a su cargo entrega a los interesados en realizar trabajos en el área en comento, la cual presenta los siguientes problemas:

- a) En la hoja de informaciones previas, se menciona solamente la condición de "Zona Típica" del inmueble, asociando este factor a una "Ordenanza Municipal N°152", vigente para el caso. No se menciona en este documento la Normativa Especial de Intervención que debe guiar las intervenciones en la Zona Típica, ni se señalan las implicancias de esta condición, o las atribuciones del Consejo.
- b) El mismo documento transcribe normas sobre distanciamientos, alturas y rasantes. No se habla de verandas, azoteas, etc. No se mencionan la Ley N°17.288, o al Consejo.
- c) Luego, en forma separada, en papel sin membrete municipal, y sin fecha de emisión, el DOM de Iquique y el Asesor Urbano de la DOM informan a los propietarios y arrendatarios de la calle Baquedano que ella está "considerada" Zona Típica, por lo que las obras en sus construcciones *están sujetas a la Ordenanza Municipal N°131*.
- d) Además, en relación a este segundo documento, confunde al profesional el recibir estos requerimientos en una hoja aparte.
- e) En él, se hace mención al Consejo de Monumentos Nacionales, sólo en la sección relativa a fachadas. El artículo 19 de la ordenanza señalada, que se transcribe en este documento, alude a otros aspectos sin mencionar al Consejo, señalando que son atribuciones de la DOM. Esta Ordenanza N°131 habla de colores pasteles para las fachadas, por ejemplo, lo que explica la confusión que cunde en los interesados en relación a este punto.

El Consejo acordó dirigirse al DOM de Iquique haciendo mención de todas estas objeciones, y solicitando se respondan los siguientes cuestionamientos: ¿Cómo se oficializó esta Ordenanza 131? ¿Cómo es que el Consejo no sabe nada de ella? ¿Qué hay de la Ordenanza que el municipio de Iquique encargó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, y que aprobamos todos los entes involucrados en conjunto? ¿Por qué supedita prácticamente todo a la Dirección de Obras? ¿Por qué sólo señala que las infracciones serán sancionadas por la policía local? ¿Qué pasa con las atribuciones del Consejo, establecidas por la Ley N°17.288?

Se planteará al interesado la conveniencia de realizar una reunión, donde se resuelvan los problemas de la gestión de esta Zona Típica.

32.- Proyecto de intervención en calle París N° 815-817-819 Santiago.

Se ha analizado el expediente de regularización para el inmueble ubicado en París N° 815 inserto en la Zona Típica Barrio París/Londres, y se ha acordado tomar conocimiento de esta regularización considerando que los planos dan cuenta del edificio en las condiciones que vemos en terreno y que no se ha incurrido en acciones que implique deterioro espacial ni formal desde la declaratoria de Zona Típica.

Sin embargo llama la atención la edificación que figura como existente en el patio, la cual según algunos antecedentes gráficos en nuestro poder, no parece ser original. No obstante la edificación mencionada está separada del edificio protegido, permitiendo un patio para iluminar a los recintos interiores de la facha norte. Por otra parte la normativa para el sector acepta la ocupación de suelo de un 100%. Al no producir deterioro desde el punto de vista formal del conjunto patrimonial, el Consejo de Monumentos Nacionales, no tiene reparos por este volumen.

El Consejo de Monumentos Nacionales, recuerda tanto a la DOM como al interesado que todos aquellos aspectos, sobre seguridad, estabilidad e higiene, medidas contra incendio y de resguardo a la edificación y su carácter ambiental en los límites de la Zona Típica debe ser revisado y aprobado en detalle por esa Dirección. En relación al tema de la publicidad, según fotografías ingresadas, si bien no es un tema consultado se demuestra que éstos han aumentado y se debe cuidar tanto el aseo de fachada como la instalación restringida de letreros publicitarios.

33.- Sr. Cristian Undurruga, arquitecto remite nuevos planos de la 1ª etapa de construcción de edificio Museo de Arte Moderno que se ubica en la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal.

Se acuerda informar que :

- La aprobación manifestada del anteproyecto presentado para el primer ingreso de este proyecto se refiere claramente al "Primera Etapa". En la última presentación se incluye en la lámina N° 16 que el corredor existente se mantiene y se coloca vidrio en el 2º piso. En la lámina N° 17 se presenta en la imagen una perspectiva que también evidencia la intervención en el corredor existente.
- Por lo tanto se aclara que la aprobación de la "Primera Etapa" se cota a la superficie delimitada estrictamente por los ejes S y G y por los ejes 1 y 8 que aparecen en los planos a escala 1:100.
- En conclusión para complementar las láminas válidas se deberá reingresar otras corregidas en tres copias debidamente firmadas, a saber : 1-6-7-13-14-16 y 17. En todas deberá quedar claro que corresponden a la primera etapa.
- Se informa que falta al juego la lámina N° 15, a su vez todas las láminas no traen la firma del propietario.

34.- Sra. Loreto Torres consejera MINVU, hace entrega del Instructivo de Intervención de ZT de Isla Negra y envía copia a los Sres. consejeros de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico para su opinión y si existieran observaciones se hagan llegar al Consejo para incorporarlas y presentarla al pleno del Consejo.

Se reciben las opiniones de los sres. consejeros para el Instructivo de Intervención en ZT Isla Negra las que se incorporan y finalmente se acuerda por unanimidad de la Comisión de Arquitectura aprobar el Instructivo de Zona Típica de Isla Negra.



003064

Se presenta este Instructivo al Consejo el que lo aprueba por unanimidad.

35.- J.A.Mendizabal arquitecto de Isla Negra remite fax informando de una orden municipal de la Comuna de El Quisco cortar árboles y cercos en ZT Isla Negra, si no es acogido se cursan partes. La Sra. Cristina Pizarro efectuó la misma denuncia vía correo electrónico.

El Consejo, analizado el tenor de los partes, copia de los cuales ha recibido, y de las quejas de los vecinos, acordó dirigirse al Alcalde, con copia al DOM respectivo, puntualizando que el valor principal que se protege dentro de esta Zona Típica es el paisaje, y su armónica relación con las edificaciones, por lo que corresponde a este Consejo, por tanto, velar por la conservación de este valor, y por la mantención de este equilibrio entre naturaleza y forma construida. Los espacios públicos insertos dentro de los límites de las Zonas Típicas son áreas administradas por los municipios correspondientes, los cuales deben actuar en este ámbito en coordinación con el Consejo de Monumentos Nacionales.

En cuanto a los cierros y cercos vivos, en Isla Negra éstos presentan una tipología característica, que combina madera, piedra y vegetación. Esta tipología es recogida en la Ordenanza Local de Isla Negra, y defendida también por el Consejo de Monumentos Nacionales. Se solicitará, respecto de los cercos vivos, no hacer mayores exigencias que las planteadas en la Ordenanza Local vigente, que dispone alturas máximas de 2 metros para cierros artificiales y 3 metros para cercos vivos, con una transparencia no inferior al 60%.

En lo que concierne a la extracción o poda de árboles, el municipio debe evitar en principio la extracción o disminución de la vegetación actualmente existente en el espacio público tanto como en el privado, por constituir ésta una de las mayores riquezas paisajísticas del lugar. Para tomar cualquier medida adversa a este criterio general, el municipio debería aportar una fundamentación técnica de un profesional, indicando por qué se requiere la extracción o modificación (enfermedad de los árboles, seguridad de los peatones, etc.) La medida deberá contar con la autorización del Consejo para ejecutarse. En muchos casos se podrán adoptar soluciones intermedias que no impliquen la extracción innecesaria de los árboles.

36.- Sr. Patricio Gross, arquitecto, remite proyecto ampliación Convento Sto. Domingo.

En estudio.

37.- Sr. César Castro Construcción de Sacristía Iglesia Sto. Domingo, Santiago

En estudio.

38.- Sr. Julio Alegría, arquitecto remite expediente de regularización obra de intervención en Puente Vicente Huidobro.

En estudio.

39.- El Sr. Aliro Verdugo, Fiscal del Ministerio de Obras Públicas remitió hace más de un mes la solicitud para desafectar una franja del Monumento Histórico Conjunto de edificaciones de la comuna de Nogales que incluye la Iglesia Santa Isabel de Hungría. En esta oportunidad de acordó solicitar la opinión de las autoridades que solicitaron su declaratoria.



003067

Se reciben las opiniones del Sr. Ferdinan Gachón, Alcalde de la Municipalidad de Nogales y del Párroco de la Iglesia Santa Isabel de Hungría. Ambas opiniones aprueban la desafectación de sector de este Monumento en beneficio de la construcción de la obra concesionada, Ruta 5 tramo Santiago - Los Vilos.

Se aprueba por unanimidad la desafectación.

40.- Sr. Miguel Saavedra, arquitecto DOM de la Municipalidad de Santiago, remite respuesta por observaciones a la iluminación de la Plaza de Armas Stgo.

Analizados los planos se solicita se informe sobre lo siguiente :

- Se requiere confirmar si el tendido que llega a los tableros es el que se conduce por bandejas de fierro galvanizado 150 x 50 x 06 mm. las cuales van montadas sobre bajadas de aguas lluvias existente. Si es así, consultar si SEC permite esta situación relativa a instalaciones eléctricas.
- Solicitar se entregue detalle a escala 1 : 10 ó 1 : 20 de los tableros tanto en visión de corte como en elevación. Se sugiere que éstos se instalen semiembutidos en los muros.

Se espera se ingresen nuevos planos.

40a.- Con fecha 27 de octubre se ingresa carta informando que :

El cableado de los proyectores se hará con cable armado que se instalarán en las cornisas de los edificios afirmados por grapas especiales para estos casos.

El tablero que alimenta estos proyectores irían en el interior de la Municipalidad de Santiago.

Se acuerda solicitar se nos especifique claramente :

- Si para los tramos horizontales va cable armado en las cornisas ¿Como es el tendido vertical que llega a los tableros es semi-embutido o a la vista?
- En cuanto a los tableros, la consulta apunta a los tableros que aparecen dibujados en el zócalo exterior de los edificios, es decir, vistos desde la calle y no a un tablero general (T.D.A.) o se debe entender que el tablero que va al interior de la Municipalidad reemplaza a los que aparecen en el exterior del edificio de los zócalos.

41.- Constructora PY Remite nota contestando por tema de destrucción MH Bodega San Carlos, desconociendo acuerdo de reunión.

En temas generales

42.- Sra. Wanda Cartagena Propietaria de un terreno en Cartagena, sector Vicente Huidobro.

Se informa a los interesados que el Consejo de Monumentos Nacionales agradece la intención de acoger positivamente la declaratoria de ZT para el sector de la tumba de Vicente Huidobro como ZT y además se informa que el hecho de declarar un sector como Monumento Nacional en cualquier de las categorías no congela la tramitación que tengan que realizar ante la Municipalidad de Cartagena.



43.- El Departamento de Urbanismo de la Ilustre Municipalidad de Santiago, con la iniciativa de la Dirección de Obras Municipales y en conjunto con algunos vecinos de la manzana Madrid - Porvenir - Coquimbo y Cuevas, ubicada en el sector centro sur de la comuna, remiten los antecedentes para solicitar la declaratoria de ZT en Población de calle Madrid con el fin de conservar y proteger la homogeneidad morfológica y singulares características arquitectónicas representativas de una época de nuestra historia urbana que allí se expresan. El sector propuesto se compone de tres pasajes paralelos que corren entre las calles Porvenir y Coquimbo y una corrida de 15 viviendas de importante valor arquitectónico por calle Madrid diseñadas a comienzo de siglo por el destacado arquitecto Luciano Kulczewski.

Se aprueba por unanimidad.

44.- Sr. Jaime Mignone, arquitecto remite planos solicitados para Proyecto de restauración del MH Correo Central de Santiago.

Se acuerda indicar que para el proyecto de restauración del Correo Central debido al incendio producido en este edificio. El Consejo de Monumentos Nacionales con el propósito tanto de aclarar los niveles de la intervención y sus detalles, como de colaborar con la recuperación de este importante bien patrimonial, se ha resuelto :

- Es insuficiente el nivel de detalles entregados tanto en la primera como en la segunda carpeta de antecedentes del proyecto. La escala solicitada de planos de detalles 1:20- es la apropiada para cualquier intervención de este tipo, y no fue respetada.

- A pesar de ello, se ha decidido aprobar el proyecto. Esta decisión se funda en la presentación de planos anteriores que cumplen con los solicitado, quedando pendiente solo planos de detalles para que se incorporen al expediente, más fotografías de las etapas del trabajo.

45.- El arquitecto Sr. Jorge Atria remite anteproyecto en calle Dieciocho 418-426

En relación al proyecto se informa que estos edificios están considerados Edificios de Interés Histórico y Artístico, tanto en reconocimiento de sus méritos arquitectónicos como constructivos. Además de ser Monumento Nacional en la categoría de ZT y por que enfrentan al MH Palacio Cousiño, por lo tanto, estos edificios deben ser conservados en atención a los méritos ya explicados .

Cualquier propuesta de demolición parcial del interior debe entenderse siempre y cuando los volúmenes que enfrenten a las calles Dieciocho y San Ignacio se conserven y restauren, además de considerar un destino que se integre plenamente al edificio nuevo a proponer

Los antecedentes entregados no precisan en aclarar si se contempla o no restaurar dichos edificios. Además se requiere adjuntar información gráfica y un levantamiento de ellas.

Relacionado al anteproyecto a construir al interior del predio :

- Toda nueva construcción deberá respetar la altura máxima de 18 metros, establecida en el Instructivo Especial de Intervención y ratificado con el Plan Regulador Comunal de Santiago.
- La propuesta de conexión oriente-poniente sugerida en el proyecto mostrando la permeabilidad del terreno, nexando las calles Dieciocho y San Ignacio es una buena idea pero es incompatible o contradictoria con el hecho de preservar o mantener los edificios de valor arquitectónico sin alterar sus fachadas.



- La condición de mantener el espacio de los patios oriente y poniente, no se gestan como tal, sino como distanciamiento del edificio nuevo con los edificios de valor. El esquema de planta presentado no se entiende así.
- Se debe señalar el destino de las edificación propuesta.
- El diseño y expresión de las fachadas no debe competir con los edificios de valor. Se deberá conseguir una integración armoniosa con la edificación existente. La declaratoria de ZT tiene por objeto salvaguardar la unidad preexistente, sin que ello implique la imitación o réplica de elementos decorativos. Por lo tanto estas construcciones deberán recoger la estructura formal espacial dominante del sector, en especial de los edificios vecinos.

Las fachadas respetarán en sus terminaciones las características de las construcciones existentes en el área, empleando materiales opacos y quedando excluidas las pantallas totales de muro cortina vidriado. Del mismo modo quedan excluidas las fachadas con predominio del vidrio y materiales brillantes (metales, plásticos)

46.- El arquitecto Sr. Ricardo Lira, remite nuevos planos para el anteproyecto del Edificio Sótero del Río, ubicado en calle Compañía N° 1245 de un sector declarado ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

Revisado los planos se acuerda aprobar el anteproyecto. Se debe insistir que cuando llegue el proyecto definitivo se deberá considerar un nivel más completo de desarrollo arquitectónico que incorpore mas cortes y detalles constructivos como sus correspondiente especificaciones técnicas.

47.- El arquitecto Sr. Franco Gianini solicita autorización para pintar el inmueble de calle Dieciocho N° 414. Revisado los antecedentes se remiten las siguientes observaciones :

En visita a terreno se constató que el edificio en cuestión es de líneas estilísticas propias del neoclásico, se recomienda proceder con un lavado mediante hidrolavado o arenado suave, para recuperar el color natural del granito verde de los fustes de las columnas que flanquean el acceso principal.

Si el lavado de fachada no es posible, entonces se recomienda pintar aplicando el uso de colores que se asemejen al color natural de los estucos y otras terminaciones. Solicitar fotografías del edificio y su entorno inmediato.

48.- El Sr. Pedro Salinas, arquitecto remite antecedentes par regularización de ampliación de un inmueble de calle Erasmo Escala N° 2211.

Se toma conocimiento.

49.- La Dirección de Obra de la Municipalidad de Santiago, remite nuevos antecedentes para el proyecto del Odeón de la Plaza de Armas. Se remiten las siguiente observaciones :

Se recuerda que el reunión sostenida con la DOM y el Consejo de Monumentos Nacionales se acordó lo siguiente :

- Orientar en sentido radial la geometría del emballetado de la cubierta
- Disponer la misma concavidad a la forma del cielo acústico que tiene la cubierta.
- Disponer pavimento en forma de capricho escuadra libre.



- La guardamalleta o chasquilla que se interpreta en los planos como "Parrilla Ornamental de Cobre", debe tener un diseño más elaborado, acorde al entorno de la Plaza de Armas. evitar el ritmo monótono que presenta el diseño actual.
- Buscar una unidad entre la semicúpula y el alero, evitando que este último aparezca sin integrarse al total en forma armónica.

El Consejo de Monumentos Nacionales ha tomado conocimiento de los siguientes puntos:

- Se toma conocimiento de colocar el cielo acústico en forma horizontal
- Se toma conocimiento de disponer el pavimento en forma de capricho escuadra libre.
- Se toma conocimiento de incorporar un tubo de cobre de 100 mm. de diámetro como remate del alero en forma circular y de lo especificado para el alero, tal como lo muestra el corte escantillón por eje de pilares 1/20.

Las observaciones a los puntos que se objetan se centran en:

- Se considera que la geometría radial del sentido del emballetado de la cubierta de cobre es fundamental para la presentación estética del Odeón. El que exista una pérdida de un 30 % aproximado del material por darle este sentido geométrico, en relación a la ganancia plástica y formal de la cubierta hace que por la importancia del proyecto y costos totales de la inversión del Proyecto Plaza de Armas, se justifique plenamente disponer el sentido radial del emballetado. Por lo tanto se debe presentar un nuevo diseño de la cubierta con un plano de planta de techumbre a escala 1 : 50.
- La Parrilla Ornamental de Cobre que aparece bajo la cubierta tiene la misma expresión arquitectónica que aparece en los planos de septiembre 1999 a escala 1 : 100. En documento anterior se menciona la posibilidad de estudiar rebajar su altura de manera de disminuir su presencia en relación al volumen de la cubierta.

- Por lo tanto se solicitará se remita un nuevo diseño de la Parrilla Ornamental que se proporcione con el alero propuesto y que su diseño tenga un grado de desarrollo acabado. Prueba de esto es que en el encantillón por eje de pilares escala 1 : 20 al referirse a dicha Parrilla se indica "según detalle", el cual no existe.

50.- La Sra. Sylvia Morales Gana, Abogada Procuradoría Fiscal de Santiago del Consejo de Defensa del Estado, solicita se informe sobre las normas de restauración para un Monumento Histórico Palacio Pereira relacionado con las acciones a seguir del Consejo de Defensa del Estado debido a la denuncia del Consejo de Monumentos Nacionales por el deterioro reiterado de este Monumento. Se solicita se remita respuesta a esta consulta para evaluar el proceder judicialmente en contra de los propietarios de este Monumento.

Se remite nota informando que cada restauración es diferente debido a que a la vez cada monumento es diferente a otro, es decir depende de las características propias de cada uno de ellos.

51.- El Consejo de Monumentos Nacionales, recibió los oficios de esa Dirección N° 1001 - 847 de 14.04.99 y 20.05.99 respectivamente, con información sobre el inmueble del Mercado Central Monumento Histórico, indicando su propietario representante de los comuneros y las gestiones avanzadas por el Municipio respecto de las intervenciones y su actual fiscalización.

Lo anterior, se solicitó por estimar necesario acordar con esa Dirección, algunos criterio generales de intervención y procedimientos aprobatorios más ágiles u eficaces para todas las



partes. De este modo se pretende lograr que cada uno actúe con mayor profundidad en aquellos temas que le son mas propios, por su naturaleza y más específicos a sus funciones y prioridad.

En este sentido, nos permitimos previamente insistir en su propuesta de coordinar a todos los locatarios (comuneros) y sus representantes, a través de un profesional de esa Dirección, para elaborar un proyecto de adecuación y mejoramiento de las instalaciones existentes en los locales interiores del Mercado para ser presentado en un solo expediente y luego aprobarlo como una norma o reglamento director de este Monumento.

Conjuntamente y para efectos de agilizar los procedimientos actuales proponemos a la DOM en el intertanto se elabora dicho Reglamento de Intervención remitir a este Consejo para su revisión y autorización sólo aquellos expedientes que impliquen intervención en :

Fachada principal. - Las fachadas exteriores de este Monumento tienen especial importancia para este Consejo, ya que todas enfrentan por igual al espacio público. Esto les imprime la exigencia de mantener unidad y armonía de conjunto. Toda obra de intervención, en ella debe contribuir a la restauración o conservación de sus características originales.

Las propuestas específicas de avisos publicitarios o propaganda comercial, merecen un estudio detallado en cuanto a diseño - materialidad - ubicación y tamaño. Esto para no alterar la visión de elementos decorativos de interés, y evitar la obstrucción de los vanos.

La instalación de ductos de ventilaciones y similares, por constituir agregados no considerados originalmente en el volumen patrimonial, debe ser propuesta en lugares que no sean visibles desde la calle y que no constituyan un deterioro a la volumetría, espacialidad interior y características decorativas del edificio

Las pinturas, estucos u otros tratamientos exteriores también deben ser adecuadamente supervisadas en detalle de modo de evitar la alteración de su valoración estética, si no se trata a todo el edificio de modo unitario.

Estructura metálica interior. Cualquier intervención propuesta en la estructura metálica interior, debe ser conocida y autorizada por el Consejo. Estas deben considerar sólo obras de mantención o restauración, y no deben poner en riesgo su valorización artística como tampoco su estabilidad estructural.

La volumetría exterior. El inmueble patrimonial no puede ser objeto de alteraciones en las alturas, ya sea agregados parciales o generales. Cualquier proposición al respecto debe ser conocida por el Consejo. Interesa junto al concepto de volumetría exterior, el resguardo y tratamiento de la cubierta.

Por otra parte, a juicio de este Consejo, todas aquellas intervenciones que impliquen las obras que se detallan a continuación pueden, ser revisadas y supervisadas directamente por los profesionales de esa Dirección :

Instalaciones. Todo aquello que implique reparación o mejoramiento de las instalaciones sanitarias, eléctricas, y de seguridad contra incendios, etc. que beneficien la mejor conservación del inmueble, sin alteración de los elementos artísticos del Monumento.



003070

Mobiliario Interior. Todo lo que implica la modificación de mesones, estantes, rejas interiores, tabiques para separar ambientes, habilitación de zonas de atención de público, pavimentos, luminarias, etc.

Estas intervenciones deberán lograr armonía de conjunto.

No obstante lo señalado, se entenderá que la Dirección de Obras, podrá efectuar todas las consultas internas que estime necesarias plantear a este Consejo. Lo expuesto busca perfeccionar una gestión más eficiente que beneficie a todas las partes.

52.- Se recibe Ordinario 1133 enviado por la Sra. Patricia Escobar Z., Directora Zonal Norte del Fondo Nacional de Salud, mediante el cual informan de su negativa de declarar en la categoría de Monumento Histórico la Casa Abaroa de Antofagasta.

53.- Se deja constancia que en el Acta del Consejo de Monumentos Nacionales, de la sesión del mes de octubre de 1999, se repitió en dos oportunidades los acuerdo para el proyecto correspondiente al Castillito del Parque Forestal.

54.- El Sr Jorge Domeyko P., arquitecto Director Coordinador Seccional Estación Central, remite memorándum N° 1105/46/ 99, mediante la cual consulta por la protección del Monumento Histórico Estación Central.

Al respecto se remite plano de límites correspondiente al Decreto N° 614 de 29 de junio de 1983 que declara en la categoría MH la Estación Central. En relación a la consulta sobre restricciones que actúan sobre el inmueble en virtud de la declaratoria, se detalla lo que establece en los Artículos correspondientes, en la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales :

De conformidad al "Título III, Artículo 11°.

El área declarada Monumento Histórico Estación Central, queda bajo el control y la supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales.

Todo trabajo de conservación, reparación o restauración está sujeto a la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales.

Los objetos que forman parte o pertenezcan al Monumento, no pueden ser removidos sin autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales. Este Consejo debe indicar la forma en que se procede en cada caso.

De conformidad al Título III, Artículo N° 12.

El propietario del Monumento Histórico debe conservarlo debidamente, no puede destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer construcciones en sus alrededores, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales. Este Consejo determina las normas a que deben sujetarse las obras autorizadas.

Respecto de si existen Inmuebles de Conservación Histórica en el entorno del Monumento Histórico, Estación Central, esta información debe ser requerida a la Secretaría Ministerial de Vivienda Y Urbanismo, Región Metropolitana, o a la Municipalidad respectiva. Los Inmuebles de Conservación Histórica, informar que corresponden a una categoría especial de protección que emana de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Artículo N° 60)



55.- Construcción de obra nueva en calle General Lagos 1855, Valdivia.

* En la visita a terreno realizada por los consejeros Srs. Silvia Pirotte y Hernán Montecinos, se constató la ejecución de un proyecto de vivienda nueva en **Calle General Lagos N°1855**, que si bien había sido presentado al Consejo (Oficio N°49, del 15.06.1999, del Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Valdivia), no contaba con su autorización.

Los consejeros que apreciaron la obra han indicado que, no obstante tratarse de una obra no autorizada, ella no destruye edificaciones valiosas ni resulta agresiva con el entorno. Por otra parte, cumple con la normativa municipal, y fue aprobado en forma unánime por el Consejo Provincial de Valdivia. Los interesados requieren del pronunciamiento del Consejo.

En virtud de todas las consideraciones anteriores, y principalmente de las indicaciones de la Sra. Silvia Pirotte y Hernán Montecinos, el Consejo acordó señalar que toma nota del proyecto, sin formularle observaciones. Se señalará eso sí al Consejo Asesor Provincial de Valdivia que debe ejercer una activa labor de fiscalización, de modo de evitar las intervenciones que no cuentan con la aprobación, **previa a su ejecución**, de este Consejo.

56.- Iglesia / Conferencia Episcopal

* El Padre Manuel Camilo Vial Risopatrón, Obispo de San Felipe y Secretario General de la Conferencia Episcopal de Chile, remite carta N°509/99, del 05.10.1999, dirigida a Directora DIBAM, donde informa sobre la realización de un **Programa de valoración y conservación de los bienes culturales de la Iglesia**, y solicita información sobre la legislación que rige el patrimonio cultural en nuestro país.

El Consejo acordó remitir la Ley N°17.288, así como el listado de los bienes de la arquitectura religiosa que han sido declarados Monumentos Nacionales. Se acordó expresar que el Consejo valora en alto grado la gestión que realiza la Iglesia Católica en los bienes patrimoniales que son de su propiedad, gestión irremplazable y que ha permitido la conservación y puesta en valor de un legado patrimonial de gran importancia para toda la sociedad.

Se invitará al Padre Vial y al Padre Jaime Vélez Correa -que al decir del primero se encargará del programa en cuestión- a establecer contacto de modo de programar una reunión con la Sra. Marta Cruz-Coke, donde se inaugure un sistema de cooperación estrecha en las materias que son de preocupación tanto del Consejo de Monumentos Nacionales como de la Iglesia Católica. Esta cooperación permitirá a futuro evitar situaciones como las vividas recientemente, en que el Consejo ha debido paralizar intervenciones (incluyendo demoliciones) no autorizadas en monumentos nacionales de la Iglesia, las cuales contrarían la legislación vigente y nos ponen en la ingrata situación de entrar en conflicto con autoridades religiosas.

57.- Información sobre Salitrera Pedro de Valdivia.

* El Mercurio, en su edición del 25 de octubre, informa sobre la situación del **Monumento Histórico Oficina Salitrera Pedro de Valdivia** y la de su entorno, indicando entre otras cosas, que vastas áreas de este complejo están siendo sepultadas bajo ripio.

El Consejo acordó solicitar tanto al Alcalde de María Elena como al Visitador Especial Claudio Castellón que informen sobre qué áreas están siendo afectadas por la acción en comento.



Para efectos de practicidad, se sugerirá hacerlo marcando en el plano del complejo las áreas sobre las que se está depositando este material.

Cabe recordar que esta entidad ha intentado materializar la declaración en la categoría de Zona Típica, del entorno del área que es Monumento Histórico de acuerdo al Decreto Exento N°209, del 12 de abril de 1996. Hasta el momento, dicha medida ha tropezado con la oposición de la empresa propietaria, SOQUIMICH. La información que se obtenga permitirá reevaluar esta situación, y emprender nuevas gestiones tendientes a proteger efectivamente este importante bien patrimonial.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Informan la Sra. Victoria Castro y el Sr. Angel Cabeza

58.- Mediante Carta Oficio N° 3750/73/2 del 2 de agosto de 1999 el Director del Centro de Cultura Naval y Marítima, Capitán de Fragata Sr. Patricio Herrera, remitió el "Anteproyecto de Ley Sobre la Protección y Fomento del Patrimonio Monumental de la Nación" con las observaciones realizadas por distintas reparticiones de la Armada.

El Consejo acordó tomar nota.

59.- Cerro Blanco, Región Metropolitana:

1. Se recibió copia de la Carta N° 184 del 4 de octubre de 1999 que la Consejera Sra. Loreto Torres envió al Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo a objeto de relatarle el proceso de coordinación entre este Consejo y esa Secretaría en relación al Proyecto Impulsión y Riego del Parque Cerro Blanco, y solicitarle se adopten las medidas necesarias que permitan cumplir con lo establecido por el Consejo de Monumentos Nacionales al respecto.

El Consejo acordó tomar nota.

2. Se recibió copia del Acta N° 2 relativa a la ejecución del proyecto de Impulsión y Riego en Cerro Blanco, la que da cuenta de una reunión en terreno realizada el día 20 de agosto de 1999. Dicha reunión fue realizada para resolver el trazado para la instalación de cañerías en función de la ubicación de sitios arqueológicos. Se contó con la presencia de representantes del SERVIU Metropolitano, R&Q Ingeniería Ltda. Parque Metropolitano, I.Municipalidad de Recoleta y el CMN. Las indicaciones del CMN, acogidas en el Acta, son las siguientes:

- Perimetrar con cinta plástica los 5 centros de interés arqueológicos conocidos.
- A objeto de proteger el centro arqueológico "basamento colonial camino a la cumbre" se cambia el trazado de la cañería de impulsión a la orilla del camino hasta el final en la cima del cerro y penetrando al estanque por la zona socavada.
- Como se penetrará al estanque por un sector no conocido arqueológicamente, se deberá realizar pozos de sondeo a objeto de evaluar la existencia de evidencias arqueológicas.
- Es deseable remover lo menos posible el subsuelo.



- Previo a la construcción de fundaciones de hormigón para asentar las cañerías, se deberá realizar una evaluación arqueológica en coordinación con el Jefe de Obra.

Se deja constancia de todos los cambios acordados en relación a las obras del proyecto. Al acta se adjunta un plano donde se indica la ubicación de los centros de interés arqueológico en función de las obras del proyecto.

El Consejo acordó tomar nota.

3. Mediante fax del 21 de octubre de 1999 la Srta. Claudia Prado solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del monitoreo arqueológico que se realizar para el proyecto de riego en Cerro Blanco.

El Consejo acordó conceder la autorización.

60.- Proyecto Cascada Chile:

1. Con carta del 30 de septiembre de 1999 la Coordinadora del Proyecto Cascada Chile, Sra. Verónica Meersohn, nuevamente solicita respuesta a su requerimiento de asesoría en relación a las medidas de protección que deben aplicarse en los conchales de Bahía Ilque. Concretamente, solicita coordinar con CONAMA X Región la visita a terreno de un especialista de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó reiterar a la Sra. Meersohn las actividades de conservación que deben cumplirse.

2. Con carta del 19 de octubre de 1999 la Sra. Verónica Meersohn, informó que el 18 de octubre personal de SERNAGEOMIN realizó una visita a los conchales de Bahía Ilque a objeto de tomar muestras para fecharlos. Según habrían señalado los funcionarios de SERNAGEOMIN sólo se abordaría el aspecto geológico del conchal, sin tomar en cuenta lo arqueológico.

Por otra parte, la Sra. Meersohn reitera la solicitud de un especialista que asesore a la empresa en las medidas que deben ser adoptadas para la protección del sitio.

El Consejo acordó aclarar la situación e indicar que, por ley, es el Consejo de Monumentos Nacionales quien determina si un sitio es arqueológico o no.

- 61.- Se recibió copia de Memorándum del 1° de octubre de 1999 que el Sr. Miguel Cervellino envió al Alcalde de la I. Municipalidad de Diego de Almagro en que solicita sea sometido al análisis del Consejo de Monumentos Nacionales un plan de intervención en el lugar denominado Oasis Quinta Los Chañares. Lo anterior debido a que en dicho lugar existen evidencias de poblamiento humano desde tiempos prehispánicos.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Cervellino antecedentes sobre el lugar y sobre el proyecto de intervención.

- 62.- Mediante carta del 13 de septiembre de 1999 el Visitador Especial en María Elena, Sr. Claudio Castellón, remitió el "Informe sobre recuperación de osamentas y otros vestigios



arqueológicos, en el Centro Educación Extraescolar de Pedro de Valdivia". Por otra parte, el Sr. Castellón informó que los materiales rescatados fueron depositados en el Museo de María Elena y sobre la denuncia realizada contra quienes resulten responsables.

El Consejo acordó tomar nota.

63.- Se recibió documento firmado por el Sr. Luis Acuña del IDIEM y por la arqueóloga Srta. Claudia Prado, en el que se deja constancia del préstamo de 2 cañerías de cerámica para agua potable extraídos de las excavaciones realizadas en la Estación Santa Ana, en el marco del proyecto Extensión Metro Línea 5.

El Consejo acordó tomar nota.

64.- Se recibió el Ord. N° 12.290/4 del 23 de septiembre de 1999 firmado por el Director General (S) del Territorio Marítimo, Capitán de Navío Sr. Alexis Araya, en que se otorga permiso al Sr. Fernando Nawrath para la extracción de carga metálica presente en los restos náufragos de dos naves de nombre desconocido ubicados en la cuadra de la isla Llenihuenú, XI Región (44°03'00" S - 74°10'02" W). Tal permiso se otorga sin perjuicio de terceros y su validez se extiende desde la fecha de la resolución citada hasta el 21 de septiembre de 2000.

El Consejo acordó tomar nota.

65.- Daños en patrimonio arqueológico de Cerro Collipeumo, R.M.:

1. Mediante carta del 24 de septiembre de 1999 el Presidente de la Sociedad Chilena de Arqueología, Sr. Donald Jackson, solicitó la aplicación de las normas que la ley 17.288 establezca en el caso de destrucción del sitio arqueológico existente en el cerro Collipeumo, RM. Al mismo tiempo, el Sr. Jackson solicitó los antecedentes del caso.

2. Mediante Fax del 20 de octubre de 1999 el Presidente de la Sociedad Chilena de Arqueología, Sr. Donald Jackson, remitió copia de la Resolución Exenta N° 1337 del 22 de septiembre de 1999 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones en que se rechaza la oposición interpuesta por el Sr. Rubén Stehberg para la instalación de una antena en cerro Collipeumo por parte de Entel Móvil S.A. El Sr. Jackson solicitó al Consejo realizar las gestiones que corresponda para evitar que situaciones como esta y lo que ocurrió en Cerro Grande de la Compañía vuelvan a ocurrir.

El Consejo acordó informar al Sr. Jackson respecto del acuerdo asumido por el Consejo en sesión pasada y sobre la reunión sostenida con la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

66.- Con fax del 5 de octubre de 1999 el arqueólogo Sr. Donald Jackson solicitó autorización para la eventual instalación de regadío pulverizado sobre sitios arqueológicos de Punta Chungo, IV Región. Tales aguas serán pretratadas por parte de Minera Los Pelambres para dejarlas óptimas para el regadío. El Sr. Jackson indica que las tuberías superficiales que conducirán el agua no afectarán los sitios arqueológicos y no causarán impacto visual, además el agua permitirá regenerar el pasto que cubre parcialmente los sitios, lo que evitará su deterioro por erosión eólica.



Por último se informa que los trabajos de instalación serán monitoreados por el arqueólogo a cargo y en caso de daños, éstas deberán ser eliminadas total o parcialmente.

El Consejo acordó aprobar.

67.- Mediante Oficio Reservado N° 33 del 6 de agosto de 1999 el Alcalde de la I. Municipalidad de María Elena, Sr. Santiago Lambert, expone una serie de antecedentes relativos a la situación del Museo de María Elena. Entre otros aspectos, se afirma que el Sr. Claudio Castellón habría indicado que el Consejo de Monumentos Nacionales respalda el traslado de las colecciones del Museo citado a Calama. Frente a lo anterior, el Sr. Lambert solicita se le informe si el Consejo ha realizado alguna acción.

El Consejo acordó informar.

68.- Mediante Ord. N° 311 del 7 de octubre de 1999 el Director del Museo de Historia Natural de Concepción, Sr. Marco Sánchez, informó sobre el hallazgo de una tumba asociada al complejo El Vergel en la población Nuevo Amanecer de la ciudad de Coronel, provincia de Concepción, VIII Región. A petición del 2° Juzgado de Coronel el Sr. Sánchez realizó una inspección de los hallazgos, solicitando ahora autorización para realizar un salvataje y para depositar los materiales en el Museo mencionado. Tales trabajos serán financiados a través del proyecto FONDECYT N° 1990027.

El Consejo acordó aprobar.

69.- Se recibió el Informe Mensual N° 2 de Arqueología, realizado por los arqueólogos Patricio de Souza, Carolina Agüero y Patricia Ayala, en el marco del proyecto "By Pass San Pedro de Atacama".

El Consejo acordó tomar nota.

70.- Mediante fax del 19 de octubre de 1999 el Sr. Donald Jackson solicitó autorización para realizar un estudio de línea base arqueológica en la localidad de Huentelauquén, provincia de Choapa, IV Región. Tal trabajo fue solicitado al Sr. Jackson por el Servicio País.

Se acordó indicar al Sr. Jackson que para el trabajo señalado no requiere de autorización del Consejo.

71.- Se recibió copia del Ord. N° 233 del 18 de octubre de 1999 que el Sr. Miguel Cervellino remitió al SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la III Región, a objeto de solicitarle información respecto de un eventual estudio de impacto ambiental o bien evaluación arqueológica para el proyecto habitacional "El Olivar" en Vallenar. Lo anterior debido a que en el área existe un sector con petroglifos. Sugiere además el Sr. Cervellino que el proyecto contemple la habilitación de una plaza o parque en la que se ponga en valor el patrimonio cultural de Atacama.

El Consejo acordó tomar nota.



003076

72.- Se recibió copia de carta del 5 de octubre de 1999 que el Conservador del Museo de San Antonio, Sr. José Luis Brito, remitió al Director del Museo de Quillota, apoyando su propuesta de crear una asociación de museos de la V Región.

El Consejo acordó tomar nota.

73.- Dirección de Obras, I. Municipalidad de Santiago:

1. Junto a Memorandum N° 413 del 13 de octubre de 1999 el Director de Obras (S) remitió las estadísticas de permisos de edificación concedidos durante septiembre de 1999.
2. Mediante Memorandum E /1453 del 8 de octubre de 1999, la Jefe del Dpto. de Permisos de Edificación hizo llegar el listado de permisos de edificación y obras menores correspondiente al mes de septiembre de 1999.

El Consejo acordó tomar nota.

74.- Mediante carta del 15 de octubre de 1999 el Sr. Víctor Lucero solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en el sitio N° 10 (UTM 6.670.490 N y 271.820 E), en el marco del proyecto inmobiliario Totoralillo.

El Consejo acordó autorizar.

75.- Mediante carta del 6 de octubre de 1999 el Sr. Francisco Ayarza de Nautilus Sermare Ltda., solicitó reconsiderar la negativa de este Consejo a renovar el permiso para la extracción de restos náufragos del Vapor Santiago en Puerto Misericordia, isla Desolación, XII Región, que había sido otorgado por este Consejo en septiembre de 1997. Lo anterior en consideración a :

- La solicitud de renovación de permiso había sido remitida a la autoridad marítima de Punta Arenas el 17 de junio de 1999, es decir 80 días antes de cumplirse el plazo de dos años, oportunidad en la que el Sr. Ayarza, según la ley 17.288, debía presentar un informe de avance.
- La respuesta del Consejo de Monumentos Nacionales se realizó después de la sesión de septiembre de 1999
- En la autorización de 1997 de este Consejo no se indicaron las disposiciones de la ley 17.288 que debían cumplirse, entre otras la de evacuar un informe a los dos años de vigencia del permiso.
- Las malas condiciones climáticas en bahía Misericordia han impedido resultados positivos en los intentos que se han llevado a cabo para la extracción de los restos náufragos, por lo que la única opción es contar con más plazo y con mejor infraestructura.
- El Sr. Ayarza informa además que el 20 de septiembre de 1999 CORFO —a través de FONTEC— aprobó el financiamiento para el proyecto "Desarrollo de circuitos submarinos de observación de restos náufragos en el Estrecho de Magallanes", donde se plantea incluir los restos del vapor Santiago.

El Consejo acordó informar al Sr. Ayarza que, a raíz de la reciente firma del Decreto Exento N° 311 del 8 de octubre de 1999 del Ministerio de Educación, que declara como



Monumento Histórico a *“toda traza de existencia humana que se encuentre en el fondo de ríos y lagos y en los fondos marinos que existen bajo las aguas interiores, Mar Territorial de la República de Chile, por más de cincuenta años”*, deberá presentar nuevamente un proyecto para la extracción de los restos náuticos mencionados.

76.- Mediante carta del 7 de octubre de 1999 el Sr. Francisco Mena solicitó autorización para realizar una prospección arqueológica en el curso superior del río Chacabuco (cuena del río Baker) XI Región, en el marco de los proyectos FONDECYT 1990195 y Andes-Antorchas C-13413/6 proy.Nº 3. La zona a prospectar abarca aproximadamente 300 km.² entre la proyección de la cumbre del cerro Principio y cota de 1000 m por el W, las nacientes del río Chacabuco y cota de 1000 m en la orilla norte del valle y el límite con Argentina como límites E y S. Entre el 13 de enero y el 13 de febrero del 2000 se realizará una prospección sin sondeos y de los “chenkes” que se detecten se espera excavar 3 durante los primeros días de febrero.

El Sr. Mena solicita además una carta para enfrentar eventuales problemas que puedan surgir cuando traspasen la frontera, ya que regresarán de Argentina con colecciones arqueológicas y/o antropológico físicas.

El Sr. Mena adjuntó plano de ubicación y copia de los proyectos mencionados.

El Consejo acordó aprobar.

77.- Con carta del 15 de octubre de 1999 el Sr. Hernán Ávalos remitió el informe de arqueología realizado en el marco del proyecto “Mina de Caliza La Estrella”, V Región.

El Consejo acordó tomar nota.

78.- Mediante carta del 11 de octubre de 1999 el Visitador Especial Sr. Nelson Gaete informó sobre la adjudicación de un proyecto de la Dirección de Vialidad del MOP para construir un puente sobre la desembocadura del río Maule en Constitución, VII Región. El Sr. Gaete solicita interceder para que se tomen medidas de protección frente a los sitios arqueológicos existentes en la zona ante eventuales daños que se pudieran producir debido a las obras que implica el proyecto.

El Consejo acordó remitir antecedentes arqueológicos del lugar a la Dirección de Vialidad del MOP.

79.- Se recibió copia de la carta que con fecha 30 de septiembre de 1999 envió el Director del Museo de La Ligua, Sr. Arturo Quezada, a la Directora del Museo Nacional de Historia Natural, solicitándole el traslado de las colecciones arqueológicas originadas por el proyecto FONDECYT N°10425 “Ocupaciones prehispánicas en el interfluvio costero Petorca - Quilimarí” y depositadas actualmente en ese Museo Nacional.

El Sr. Quezada informó que el Museo de la Ligua existen dos depósitos habilitados para materiales arqueológicos.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Quezada antecedentes sobre la calidad de los depósitos del Museo, además de concertar una visita a ellos por parte de personal de la Secretaría



003078

Ejecutiva. Por otra parte, se consultará a la Directora del Museo de Historia Natural la disposición de esa institución ante el traslado de las colecciones.

80.- Junto a carta del 29 de septiembre de 1999 el Sr. Miguel Cervellino remitió el informe "Línea base del patrimonio cultural para el estudio de declaratoria de impacto ambiental del proyecto de exploraciones mineras "San Jorge" de la Compañía Minera del Pacífico, comuna de Vallenar, provincia del Huasco, Región de Atacama - emplazamiento de sitios patrimoniales en el área de influencia directa del proyecto".

El Consejo acordó tomar nota.

81.- Mediante carta del 29 de septiembre de 1999 el Sr. Miguel Cervellino remitió el informe "Línea base de patrimonio cultural para el estudio de impacto ambiental del "Proyecto Pascua" de la Compañía Nevada en la Región de Atacama".

El Consejo acordó tomar nota.

82.- Mediante Ord. N° 13649 del 15 de octubre de 1999 la Sra. Isabel Reveco de la Unidad de Identificación del Servicio Médico Legal, remitió copia del Informe Médico Legal correspondiente al Protocolo N° 656/99 relativo a las osamentas humanas halladas en isla "Sin Nombre" ubicada en el archipiélago de las Islas Huichas en la XI Región.

El informe establece que se trata de distintos grupos etarios, entre lactantes y adultos mayores de ambos sexos, sin presentar los huesos fracturas ni impactos de proyectil. Aunque no se encuentran elementos culturales asociados, por su ubicación geográfica se infiere que los restos corresponden a la etnia de los chonos y que su data de muerte sería de mediados del siglo pasado.

Por último, en el informe pericial que la Sra. Isabel Reveco remite al Titular del Juzgado del Crimen de Puerto Aysén, la Sra. Reveco solicita entregar las osamentas al arqueólogo Sr. Francisco Mena, ya que éste habría manifestado interés en estudiarlas.

El Consejo acordó aclarar procedimientos a la Sra. Reveco e invitarla a una reunión. Además se remitirá la información a los Diputados que anteriormente se habían interesado en el tema.

83.- Estacionamiento Subterráneo Plaza Sotomayor, Valparaíso:

1. Mediante carta del 5 de octubre de 1999 la arqueóloga Sra. Ximena Novoa solicita la respuesta del Consejo respecto de:

- Propuesta del 30 de septiembre para el corte de la denominada estructura metálica C
- Destino de las piezas de fierro que componen la estructura metálica C.

El Consejo acordó indicar a la Sra. Novoa que debe atenerse a la orden de no innovar derivada del recurso de protección recientemente interpuesto en contra del Consejo.



2. Con carta del 13 de octubre de 1999 la Sra. Ximena Novoa propone como medida de protección para la estructura metálica C cubrir con manga plástica cada uno de los rieles, dejando un sector descubierto en cada caso.

Por otra parte, la Sra. Novoa informa que la Empresa Estacionamientos Subterráneos Valparaíso S.A. requiere construir un a losa que pasa por encima de la estructura metálica C y que tiene dos pilares de soporte que estarían ubicados a ambos extremos de la estructura. Según ingenieros de la empresa, la losa no afectaría las características estructurales de los rieles de fierro, ni piedras canteadas ni matriz de fierro que conforman la estructura metálica C, por lo que ésta podría permanecer *in situ* para luego ser cortada, levantada y trasladada.

Por último, y en el marco de la orden de "no innovar" de la Corte de Apelaciones de Santiago producto del Recurso de Protección interpuesto en contra del Consejo y de la empresa, la Sra. Novoa consulta si está autorizada para ejecutar esta nueva propuesta en relación a la estructura metálica C.

El Consejo acordó indicar a la Sra. Novoa que debe atenerse a la orden de no innovar.

3. Junto a carta del 14 de octubre de 1999 la Sra. Ximena Novoa adjuntó copia de carta remitida a ella por el Sr. Marcelo Aguilera de Estacionamientos Subterráneos Valparaíso S.A. en que, por razones de tiempo y cumplimiento de plazos, solicita disminuir a tres el número de cuadrículas a excavar en el sector de calle Errázuriz. Frente a ello, la Sra. Novoa solicita un pronunciamiento del Consejo para que la empresa pueda tener una respuesta oficial.

El Consejo acordó indicar a la Sra. Novoa que debe atenerse a la orden de no innovar.

4. Mediante Ord. N° 7648 del 20 de octubre de 1999 la Procuradora Fiscal de Santiago, Sra. Sylvia Morales, informó que el Consejo de Defensa del Estado se hizo parte en el caso determinado por el Recurso de Protección interpuesto por Alejandra Didier en contra del Consejo de Monumentos Nacionales y la empresa Estacionamientos Subterráneos S.A. En este Contexto, el Consejo de Defensa del Estado asignó como abogado patrocinante al Sr. Gonzalo Vial, Correa.

El Consejo acordó tomar nota.

84.- Mediante carta del 18 de octubre de 1999 la Sra. Nuriluz Hermosilla solicitó que el Consejo *reconsidere* el requerimiento de ampliación del sector de salvataje en la torre 57 del Tendido Eléctrico Polpaico - Maitenes. Lo anterior en consideración a:

- Cumplimiento a cabalidad del plan de rescate autorizado por el Consejo propuesto para los restos expuestos en los perfiles de la excavación inicial.
- La Sra. Hermosilla plantea como mejor alternativa reservar los eventuales componentes remanentes del cementerio para una aproximación científica al sitio. Además, tal reserva estaría asegurada por la custodia del terreno por parte del Ejército
- La Sra. Hermosilla considera que nuevas excavaciones arqueológicas no afectarían la integridad de la torre dada la solidez de las fundaciones de la estructura.



El Consejo acordó acoger la opinión de la Sra. Hermosilla.

85.- Mediante carta del 19 de octubre de 1999 el Sr. Luis Cornejo solicitó autorización para realizar excavaciones arqueológicas sistemáticas en el sitio denominado Condominio 2 ubicado en la localidad de El Toyo, ribera sur del río Maipo, R.M. (UTM 373.725 E - 6276.250 N). Corresponde a un alero ubicado en la ladera de los cerros que flanquean el Maipo cuyas ocupaciones, según los sondeos realizados, corresponderían a cazadores arcaicos.

Las excavaciones se harán en el marco del proyecto FONDECYT 1970071 "Patrones de asentamiento de cazadores recolectores del período Arcaico en la cordillera andina de Chile Central: Secuencia y Cambio".

El Consejo acordó aprobar.

86.- En relación a la reparación de los daños provocados por la empresa contratista IPSA en petroglifos de Patio 13, proyecto Minera Pelambres, mediante fax del 22 de octubre de 1999 el Sr. Gastón Castillo remitió el siguiente programa de actividades:

- Reposición del petroglifo N° 3 para retornarlo a su orientación original norte.
- Recuperación del petroglifo N° 4 para ser reubicado junto al petroglifo N° 5
- Mayor cobertura de excavaciones en torno a petroglifos asociados a cerámica superficial para contextualizar culturalmente el arte rupestre del Patio 13
- Datación por termoluminiscencia de los sectores excavados

El Consejo acordó aprobar.

87.- Mediante Oficio N° 2474 del 23 de octubre de 1999 la Jueza Titular de Letras de Colina, Sra. María Inés Collin, informó de la Causa rol N° 6696-5 relativa al hallazgo de osamentas humanas en la comuna de Colina, R.M., en la esquina de calles Fontt y Enrique Cabrera, producto de la ejecución de un proyecto inmobiliario por parte de la empresa constructora Carran S.A.

El día 26 de octubre los arqueólogos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, Sra. María Elena Noël y Sr. Mario Vásquez, concurren a terreno para evaluar el hallazgo. Personal de la empresa informó a los arqueólogos que la unidad LABOCAR de Carabineros ya había estado presente en el lugar para analizar el hallazgo, retirando algunas osamentas y fragmentos cerámicos.

La evaluación en terreno realizada por los arqueólogos determinó que se trata de un individuo cuyos restos óseos se encuentran fragmentados y en estado de conservación precaria. Por otro lado, parte del enterratorio se encuentra sellado por estructuras de cemento. Por lo anterior, se determinó que la medida más adecuada es dejar las osamentas *in situ* para ser reenterradas.

Las coordenadas UTM en que se ubican los restos esqueléticos son las siguientes: 344.163 E y 6.326.555 N, datum 56.

El Consejo acordó aprobar la medida y solicitar a la empresa desplazar en 50 cm la obra que afecta el sector del enterratorio consistente en la cámara para un resumidero.

88.- En respuesta a al Ord. N° 4434 del 29 de septiembre de 1999 en que este Consejo solicitaba regularizar la situación del Museo de la Sal de Iquique, mediante carta del 21 de octubre, el Sr. Luis Covarrubias informó que la Universidad Arturo Prat designó al arqueólogo Sr. Álvaro Carevic y al biólogo marino Sr. Eduardo Oliva para confeccionar un catálogo de las piezas que exhibe el Museo y para asesorarlo en forma permanente.

El Sr. Covarrubias informó además que una vez finalizado el inventario se remitirá una copia de éste al Consejo y un listado de las actividades que realiza el Museo.

El Consejo acordó tomar nota y enviar copia a la Sra. Cora Moragas.

89.- Mediante carta del 26 de octubre de 1999 la Srta. Elena Catarini-Leger de la División del Patrimonio Cultural de UNESCO, realiza nuevas observaciones a algunos aspectos del proyecto "Preservación del Patrimonio Arqueológico de Isla de Pascua, Chile".

El Consejo acordó responder las observaciones.

90.- En relación a la denuncia de destrucción de sitios arqueológicos producto de la instalación de ductos para gas natural de la empresa Metrogas en la comuna de Vitacura, R.M., mediante Ord. N° 9/511 del 15 de octubre de 1999 el Alcalde de ese Municipio, Sr. Raúl Torrealba, solicitó ampliar la información respecto del tipo de monumentos afectados. Por otra parte, el Sr. Torrealba consulta si existe un catastro para esa comuna de los lugares protegidos como monumento nacional.

El Consejo acordó informar al Sr. Torrealba.

91.- Mediante conversación telefónica, la arqueóloga Sra. Ximena Navarro informó sobre el hallazgo de un conchal arqueológico en el sector de Piedra Azul, comuna de Puerto Montt, provincia Llanquihue, X Región, durante la ejecución de trabajos en la Ruta 7 (Carretera Austral, Km. 8.320) por parte del Ministerio de Obras Públicas. Debido a que el conchal contiene enterramientos humanos, se dio cuenta a la Titular del III Juzgado de Letras de Puerto Montt.

El Consejo acordó oficiar al Ministerio de Obras Públicas a fin de implementar un salvataje arqueológico, para lo cual se remitirán las bases técnicas correspondientes.

COMISIÓN DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

Informan las Sras. María Eliana Ramirez, Ximena Sáenz, Sr. Alejandro Marín.

92.- Mediante conversación telefónica el Sr. Patricio Price, propietario del Fundo Lengua que es parte del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, VIII Región, informó respecto de concesiones acuícolas otorgadas recientemente por la Subsecretaría de Marina para la explotación de algas y que, eventualmente, estarían afectando el Santuario. Para reforzar lo



003082

anterior, mediante carta del 18 de octubre de 1999 el Sr. Price envió planos con la ubicación de las concesiones.

El Consejo acordó informar al Sr. Price que se están analizando los antecedentes y, por otra parte, oficiar a la Subsecretaría de Marina para informarles que respecto de las concesiones en comento no han sido cumplidos los procedimientos establecidos tanto por la ley 17.288 como por la ley 19.300. También se solicitará a la Subsecretaría de Marina se nos informe respecto de otras instituciones relacionadas con el otorgamiento de este tipo de concesiones.

Por último, se acordó informar a la Subsecretaría de Marina sobre los Santuarios de la Naturaleza asociados a costas marinas.

93.- Se recibió copia del Ord. N° 164 del 27 de septiembre de 1999 que la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de la V Región, Sra. Milagros Aguirre, envió al Sr. Juan Ignacio Soza de RECONSA informándole sobre el acuerdo de ese Consejo de proteger los recursos naturales de la región, específicamente el Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de la Punta de Concón. La Sra. Aguirre se refiere en su oficio al artículo 30° de la ley 17.288 que trata de la protección de los Santuarios de la Naturaleza que por parte de los propietarios debe existir.

Por último, y considerando los daños que actualmente sufre el Santuario, la Sra. Aguirre propone al Sr. Soza una reunión de trabajo en conjunto con la I. Municipalidad de Concón para la puesta en valor y protección del campo dunar.

El Consejo acordó solicitar a la Sra. Aguirre información respecto de los daños que, según ella menciona, sufre el Santuario de la Naturaleza mencionado.

94.- Mediante carta del 18 de octubre de 1999 el Sr. Cristián Cortés, del Estudio Jurídico Espina, Hinzpeter, Zepeda & Pizarro, solicitó información respecto de la existencia de alguna solicitud para declarar Santuario de la Naturaleza los cerros de Zapallar, específicamente la zona situada al norte de la quebrada Piedra Resbalosa. Lo anterior, debido a que uno de los clientes de ese Estudio Jurídico es propietario de un predio situado en esa zona (cerro El Boldo).

El Consejo acordó informar.

95.- Mediante carta del 21 de octubre de 1999 el Conservador del Museo de San Antonio y Visitador Especial, Sr. José Luis Brito, manifestó su preocupación por el término del comodato de un sector del Santuario de la Naturaleza Laguna El Peral, comuna El Tabo, V Región.

El Consejo acordó informar al Sr. Brito que a raíz del término del comodato la Corporación Nacional Forestal manifestó interés en comprar el predio. Por otra parte, se informará también que en sesión del 6 de octubre, el Consejo acordó apoyar tal compra.

96.- Mediante fax del 25 de octubre de 1999 la arquitecta Sra. Juana Zunino, solicitó información sobre el Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén y antecedentes generales sobre normas relativas a la categoría de Santuario de la Naturaleza y sobre otras áreas protegidas como tales.



003083

El Consejo acordó reunir los antecedentes para remitirlos a la Sra. Zunino y sugerirle además que se ponga en contacto con el geógrafo Sr. Gonzalo Mardones, quien también realiza un a tesis relativa al Santuario en comento.

97.- Mediante carta del 2 de octubre de 1999 la Jefa del Laboratorio de las Juventudes Científicas del Museo Nacional de Historia Natural, Sra. Dina Robles, remitió el proyecto "Interpretación paleoambiental del Terciario de Bahía Inglesa, III Región", preparado por el Club de Paleontología "PANGEA" y auspiciado por el Museo de Colchagua. En dicho proyecto, el mencionado Club denuncia el saqueo del sitio paleontológico de Bahía Inglesa por parte tanto de particulares como de una empresa minera que explota la fosforita. Frente a ello, el Club propone el establecimiento de un área de protección y la habilitación de un museo de sitio.

El Consejo acordó estudiar los antecedentes y solicitar al Consejero Sr. Gonzalo Vial un informe jurídico sobre el patrimonio paleontológico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informan el Sr. Alejandro Marín y la Sra. Loreto Torres-

98.- Mediante ORD. N° 523 del 01.10.99, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio y Modificación del proyecto Planta de Ácido N° 2". Plazo para observaciones: 08.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

99.- Mediante ORD. N° 527 del 04.10.99, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Transformadora 66/15 kV El Manzano". Plazo para observaciones: 14.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

100.- Mediante ORD. N° 949 del 05.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Consolidado del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ballena". Plazo para observaciones: 06.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

101.- Mediante ORD. N° 915 del 28.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Curaco de Velez". Plazo para observaciones: 08.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



003084

102.- Mediante ORD. N° 951 del 06.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado de Castro, Mejoramiento y Disposición Final de Aguas Servidas". Plazo para observaciones: 11.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

103.- Mediante ORD. N° 922 del 30.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Malalhue, Comuna de Lanco". Plazo para observaciones: 13.10.99

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a la pregunta N° 10. Por lo tanto, se reitera la observación donde se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

104.- Mediante ORD. N° 785 del 29.09.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento FAD". Plazo para observaciones: 25.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

105.- Mediante ORD. N° 992557 del 01.10.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Inmobiliario Parque Residencial Quinchamá de Las Condes". Plazo para observaciones: 26.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

106.- Mediante ORD. N° 992563 del 05.10.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bodega de Vinos Lo Miranda". Plazo para observaciones: 18.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

107.- Mediante ORD. N° 802 del 05.10.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Corrales". Plazo para observaciones: 11.10.99

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. En las medidas indicadas en el capítulo 7, y que se relacionan con el análisis de la letra f) del artículo 11° de la Ley 19.300; la letra b) de dicho análisis no debe incluir el sitio Camisas 6, ya que éste tiene medidas especiales en la letra f) de dicho análisis, debido a los daños provocados por la instalación de una planta de hormigón. Además,



para los sitios detectados en el área de influencia del Plan de Relocalización del proyecto, específicamente, sitios N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, se debe establecer un área de protección, definida por un arqueólogo, de al menos 50 metros desde los límites de los sitios.

2. Insistimos en que el área que el proyecto impactará en el río Choapa (Canal Alimentador, Túnel Quelén, Túnel Los Maquis, Canal Panguecillo), indicadas en las figuras N° 1, N° 2 y N° 3 del Addendum 2, corresponde a una zona de gran importancia arqueológica que no fue analizada en la línea base del proyecto. Por lo tanto, solicitamos a la Comisión Regional del Medio Ambiente se haga responsable y vele para que se tomen todas las medidas del caso para evitar la probable destrucción de los sitios arqueológicos presentes en esas áreas.
3. Si se modifica lo indicado en el punto 1 y se considera lo indicado en el punto 2, este Consejo no tiene más observaciones al Informe Técnico.

108.- Mediante ORD. N° 866 del 16.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional de Ignao". Plazo para observaciones: 08.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

109.- Mediante ORD. N° 873 del 17.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Lago Ranco, sector de Ex – Estación Ferroviaria". Plazo para observaciones: 13.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

110.- Mediante ORD. N° 932 del 30.09.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Cerro Ten – Ten Maullín". Plazo para observaciones: 22.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

111.- Mediante ORD. N° 377 del 06.10.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Motel Turístico". Plazo para observaciones: 11.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

112.- Mediante ORD. N° 804 del 05.10.99, El sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de áridos del curso inferior del río Choapa". Plazo para observaciones: 18.10.99



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113.- Mediante ORD. N° 538 del 07.10.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Sistema de Purificación de Agua Potable de Pichicuy". Plazo para observaciones: 15.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114.- Mediante ORD. N° 537 del 06.10.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales". Plazo para observaciones: 18.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115.- Mediante ORD. N° 533 del 06.10.99, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Laguna de Estabilización, Grupo N° 13, Los Chinos". Plazo para observaciones: 13.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

116.- Mediante ORD. N° 126 del 24.09.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Agua Potable Rural, Localidad de Chihuipilli". Plazo para observaciones: 18.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

117.- Mediante ORD. N° 938 del 04.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping Totoral". Plazo para observaciones: 22.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

118.- Mediante ORD. N° 927 del 01.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 174 Viviendas Básicas y 72 Viviendas Progresivas SERVIU". Plazo para observaciones: 22.10.99

El Consejo acordó solicitar más información.



119.- Mediante ORD. N° 222 del 07.10.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado, sector El Olivar de Vallénar". Plazo para observaciones: 02.11.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

120.- Mediante ORD. N° 970 del 11.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aeración de Lagunas de Estabilización de Puerto Montt". Plazo para observaciones: 13.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

121.- Mediante ORD. N° 463 del 01.10.99, el sr. Alberto Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planes Seccionales Áreas entorno Pukará de Quito y Área entorno Pozo Tres, Comuna de San Pedro de Atacama". Plazo para observaciones: 13.10.99

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Estamos de acuerdo con el objetivo general propuesto para el área entorno al Pucara de Quito, que pretende preservar el carácter cultural de la zona.
2. Las intervenciones en sitios arqueológicos las autoriza el Consejo de Monumentos Nacionales, en consecuencia, el Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo Gustavo Le Paige de la Universidad Católica del Norte sólo puede actuar como un organismo asesor.
3. Ahora bien, la zonificación propuesta no nos parece la más adecuada, considerando que no se ha hecho una prospección arqueológica que determine exactamente la dispersión de restos culturales p.e. silos y tumbas, que puedan encontrarse en la quebrada. Considerando lo anterior, se solicita que se realice esa prospección para determinar con mayor claridad el límite entre las zonas Z.R.P.1 y Z.R.P.2.
4. Finalmente, para toda el área se debe reiterar lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento.

122.- Mediante ORD. N° 111 del 30.08.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Distribución de Gas de Red para la Ciudad de Temuco y Padre Las Casas". Plazo para observaciones: 14.10.99

El Consejo acordó solicitar más información.

123.- Mediante ORD. N° 958 del 07.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo 780 Viviendas en Alerce". Plazo para observaciones: 20.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



124.- Mediante ORD. N° 379 del 08.10.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Sagasca Madre". Plazo para observaciones: 15.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

125.- Mediante ORD. N° 546 del 11.10.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Oriente". Plazo para observaciones: 15.10.99

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero se debe insistir que el proponente no puede prometer acciones importantes para la evaluación ambiental del proyecto, luego de concluida dicha evaluación. Además, la certificación de que no se está afectando algún Monumento Arqueológico la debe hacer un profesional competente e idóneo, y no los profesionales que el proponente señala.

126.- Mediante ORD. N° 837 del 08.10.99, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Forestal e Industrial Itata". Plazo para observaciones: 20.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

127.- Mediante ORD. N° 474 del 07.10.99, el sr. Pedro Hernández, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ramal del Gasoducto Atacama a Minera Cerro Dominador". Plazo para observaciones: 22.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128.- Mediante ORD. N° 127 del 30.09.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Agua Potable Rural de Imperialito". Plazo para observaciones: 22.10.99

El Consejo acordó solicitar más información.

129.- Mediante ORD. N° 128 del 30.09.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Mediante Lagunas de Estabilización de la Localidad de Pailahueque". Plazo para observaciones: 22.10.99

El Consejo acordó solicitar más información.

130.- Mediante ORD. N° 129 del 30.09.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del



003089

proyecto "Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Mediante Biofiltro Dinámico Aeróbico de la Localidad de Pailahueque". Plazo para observaciones: 22.10.99

El Consejo acordó solicitar más información.

131.- Mediante ORD. N° 131 del 07.10.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse de Regulación Interanual Fundo la Selva". Plazo para observaciones: 02.11.99

El Consejo acordó solicitar más información.

132.- Mediante ORD. N° 132 del 07.10.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Infraestructura Sanitaria de Aguas Servidas, Localidad de La Paz - Loncoche". Plazo para observaciones: 24.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133.- Mediante ORD. N° 992526 del 05.10.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de El Bollenar". Plazo para observaciones: 29.10.99

El Consejo acordó solicitar más información.

134.- Mediante ORD. N° 959 del 08.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos". Plazo para observaciones: 02.11.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

135.- Mediante ORD. N° 475 del 11.10.99, el sr. Alberto Acuña, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Levantamiento Plan Regulador de Taltal". Plazo para observaciones: 16.10.99

El Consejo acordó, reitera lo indicado en el punto N°4 del Ord. 4097 del 13.9.99, relativo a los siguientes puntos:

1. El plan debe reconocer todos los Monumentos Nacionales declarados que se encuentran en la comuna y que se debe cumplir con lo estipulado en la ley 17.288 para efecto de sus intervenciones.
2. El Plan Regulador no abordó en plenitud el tema del Patrimonio Cultural. Por lo tanto debe completarse con la mención específica de la existencia de bienes patrimoniales (construcciones, sitios arqueológicos, entre otros), su individualización, sus límites en el plano, simbología, mención a la ley de Monumentos, y agregar alguna propuesta



concreta respecto al resguardo de otras edificaciones, lugares o conjuntos detectados o registrados en el territorio comunal.

3. En específico, con relación a los monumentos arqueológicos existen antecedentes desde comienzos de siglo, sobre importantes y numerosos sitios habitacionales y funerarios en la Comuna de Taltal (Capdeville, A. 1921; Bird, J. 1943). Estos sitios deben ser relocalizados y además de realizarse una prospección arqueológica para las áreas donde no se han realizado estudios previos.

136.- Mediante ORD. N° 151 del 13.10.99, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Navarino, Localidad de Puerto Williams". Plazo para observaciones: 18.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

137.- Mediante ORD. N° 389 del 14.10.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Motel Turístico". Plazo para observaciones: 19.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138.- Mediante ORD. N° 992612 del 13.10.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ciudad Nueva Renca". Plazo para observaciones: 20.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

139.- Mediante ORD. N° 992582 del 07.10.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Lixiviación de Concentrados Alhué". Plazo para observaciones: 21.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

140.- Mediante ORD. N° 1000 del 15.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Oficina y Bodega Beckart Chile". Plazo para observaciones: 20.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

141.- Mediante ORD. N° 1012 del 18.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, sector Las Muñatas - Angachilla". Plazo para observaciones: 20.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



142.- Mediante ORD. N° 1015 del 18.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instituto Profesional Berta Villegas Oyarzún y Colegio Especial Stephens Hawking". Plazo para observaciones: 20.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

143.- Mediante ORD. N° 996 del 15.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable para la Localidad de Alerce". Plazo para observaciones: 26.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

144.- Mediante ORD. N° 1009 del 18.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Sistema de Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de Alerce". Plazo para observaciones: 28.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

145.- Mediante ORD. N° 557 del 15.10.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 3 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Pullalli". Plazo para observaciones: 22.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

146.- Mediante ORD. N° 559 del 18.10.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas para la Ciudad de Limache". Plazo para observaciones: 25.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

147.- Mediante ORD. N° 548 del 13.10.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nevados de San Esteban". Plazo para observaciones: 05.11.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

148.- Mediante ORD. N° 872 del 20.10.99, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Quilleco". Plazo para observaciones: 22.10.99



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

149.- Mediante fax del 21.10.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Consolidado de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Fundo Santa Victoria". Plazo para observaciones: 25.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

150.- Mediante ORD. N° 133 del 30.10.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Cementerio Temuco". Plazo para observaciones: 08.11.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

151.- Mediante ORD. N° 134 del 14.10.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 150 Viviendas Básicas y Progresivas en Comuna de Purén". Plazo para observaciones: 08.11.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

152.- Mediante ORD. N° 411 del 20.10.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía II Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Nuevo Reileno Sanitario Ciudad de Iquique". Plazo para observaciones: 29.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

153.- Mediante ORD. N° 992 del 15.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Combustibles SHELL-Jet A1 Aeropuerto El Tepual". Plazo para observaciones: 29.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

154.- Mediante ORD. N° 973 del 11.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Camino Costero Sur Sector Bahía Mansa - Río Hueicollá, Tramo Bahía Mansa - Río Choroy, X Región". Plazo para observaciones: 22.10.99

El Consejo acordó indicar que para evitar impactos no deseados sobre el sitio arqueológico detectado, éste deberá cercarse considerando toda el área ocupada por el sitio. Los trabajos para delimitar y cercar el sitio deben ser supervisados por un arqueólogo.



155.- Mediante ORD. N° 992611 del 11.10.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago, Plan Seccional Santa Lucía – Forestal". Plazo para observaciones: 25.10.99

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. En la página 2 del anexo 1, "Proposición modificación Ordenanza Local Plan Regulador Comunal de Santiago", en el párrafo primero debe agregar que el Seccional incluye a las Zonas Típicas (Barrio Mulato Gil de Castro (decretos N° 123 del 21.02.96 y N° 730 del 07.07.98) y Parque Forestal (decreto N° 824 del 29.07.97)), según disposiciones de la Ley N° 17.288.

En el segundo párrafo, luego de la indicación "cerro Santa Lucía y Parque Forestal", debe agregarse "ambos declarados Monumento Nacional".

Se estima que dado que se incluyó parte de la Zona Típica del Parque Forestal, se haga alguna indicación en cuanto a que el área se rige conforme a la Ley de Monumentos Nacionales.

2. En la misma página 2, en el punto 1, se estima que debe indicarse lo siguiente: "*se exigirá, conforme lo establece la Ley respectiva, la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales, en las intervenciones que se efectúen en la Zona Típica*".

En lo relativo al punto 1 i), sobre Usos de Suelo, se sugiere que la Ordenanza detalla todos los usos de suelo prohibidos en el Artículo 19° actual de la Ordenanza Local, complementándolos con los enumerados. Esto por dos razones: se estima que no es conveniente referirse a otro documento que puede sufrir cambios y por que se trata de una Ordenanza muy específica para un área patrimonial, entonces todo debe aparecer muy detallado en el mismo instrumento.

3. En la página 3, punto 1 iv) sobre la pintura de fachadas, se sugiere que se señale que los colores en fachada "*... deberán atenerse a los propuestos en la paleta cromática adjunta. Para cada proyecto se realizará un estudio particular de modo de lograr armonía de conjunto entre los distintos elementos del inmueble y su entorno inmediato*".
4. En la página 3 del anexo, en el punto 2, al señalar los límites de la Zona Especial A6 sugerimos agregar que: "*... ésta incluye al Monumento Histórico Biblioteca Nacional*".
5. En el plano 148-2, sería de gran utilidad indicar el decreto y fecha con que fueron declaradas las Zonas Típicas.

Se insiste en esto, ya que el Seccional es un instrumento normativo que maneja la Dirección de Obras y se informa (ya aprobado) a los interesados a través de varias instancias o unidades, por tanto, es importante que el funcionario que emita la información, el que proponga un proyecto o el particular que desee intervenir, conozcan todas las restricciones sobre el área.

6. Debemos agregar que la normativa propuesta por el Seccional, acoge plenamente las condiciones y exigencias de este Consejo, por tanto, es un aporte a la defensa de esta zona.

156.- Mediante ORD. N° 590 del 22.10.99, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Transformadora 66/15 kV El Manzano". Plazo para observaciones: 26.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



157.- Mediante ORD. N° 1025 del 22.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Barrios, Localidad de Villa Santa Lucía, Sistema de Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas". Plazo para observaciones: 26.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

158.- Mediante ORD. N° 156 del 21.10.99, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de Pozos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en Tierra". Plazo para observaciones: 27.10.99

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en la medida que se exija lo señalado en la página 25, referente a patrimonio arqueológico de la Declaración de Impacto.

159.- Mediante ORD. N° 580 del 20.10.99, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Salinas del Mar". Plazo para observaciones: 26.10.99

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. En el punto 1 del apartado 3.2, se indicar que el área destinada al loteo habitacional no presenta vestigios arqueológicos, pero se debe aclarar que el área de influencia directa del proyecto presenta dos sitios arqueológicos, uno de los cuales estaba bajo la cancha de fútbol proyectada por el proponente. En consecuencia, se solicita aclarar este punto y evitar en el informe técnico destacar frases del proponente que no son del todo ciertas.
2. En el punto 12 del apartado 3.2, se debe aclarar que luego de realizada la prospección arqueológica solicitada por este Consejo, el proponente reestructuró su proyecto modificando la localización de infraestructura deportiva, para que no presentara lo indicado en la letra f) del artículo 11° de la ley 19.300.
3. En el punto 4.1, se indicar que el predio no está en el listado de Monumentos Nacionales de la Sexta Región, pero la Declaración de Impacto y su Addendum señalan la existencia de dos Monumentos Nacionales, en su categoría de Monumento Arqueológico. Además, lo indicado por este Consejo, y que se señala en este punto, debe ser materia de la Resolución Ambiental que califique el proyecto.

160.- Mediante ORD. N° 368 del 30.09.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de una Planta de Lavado de Ulexita en el Salar de Surire, I Región". Plazo para observaciones: 26.10.99

El Consejo acordó solicitar lo siguiente:

1. Indicar claramente la ubicación de los recursos arqueológicos en relación al proyecto y su área de influencia.
2. Identificar y evaluar los impactos que provocará el proyecto sobre los recursos arqueológicos.



203095

161.- Mediante ORD. N° 539 del 06.10.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso, Satélite Borde Costero Norte". Plazo para observaciones: 19.10.99

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Se debe aclarar que las condiciones de localización corresponden sólo a las instalaciones de manejo de residuos sólidos domiciliarios no peligrosos.
2. El punto 7, de las condiciones de localización, debe ser reemplazado por lo siguiente: "No debe alterar algún Monumento Nacional de los definidos en la Ley 17.288".
3. Ruego a Ud. disculpara el atraso de esta respuesta, pero el documento sólo se recibió el 22 de octubre a última hora.

162.- Mediante ORD. N° 885 del 26.10.99, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum I al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario, Fundo Las Cruces, Chillán Viejo". Plazo para observaciones: 05.11.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

163.- Mediante ORD. N° 1026 del 22.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Miltidos y Ostreidos en su etapa de Engorda a partir del Estado de Semilla". Plazo para observaciones: 15.11.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

164.- Mediante ORD. N° 815 del 08.10.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Infraestructura de Comunicaciones Bellsouth en la Ciudad de La Serena". Plazo para observaciones: 15.10.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

165.- Mediante ORD. N° 990077 del 20.10.99, la sra. Millaray Hernández, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Minero 1999". Plazo para observaciones: 05.11.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

166.- Mediante ORD. N° 553 del 15.10.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso". Plazo para observaciones: 08.11.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



003096

167.- Mediante ORD. N° 993 del 15.10.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mytilidos en Estero Huilad, Comuna de Quellón". Plazo para observaciones: 09.11.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

168.- Mediante ORD. N° 992699 del 25.10.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Escuela Básica del Poniente – Talagante". Plazo para observaciones: 17.11.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

169.- Mediante ORD. N° 519 del 25.10.99, el sr. Pedro Hernández, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Túnel de Exploración Gaby". Plazo para observaciones: 03.11.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

170.- Mediante ORD. N° 992734 del 28.10.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago, Plan Seccional Santa Lucía – Forestal". Plazo para observaciones: 03.11.99

El Consejo acordó, reitera lo indicado en el Of. 5137 del 25.10.99

171.- Mediante ORD. N° 572 del 28.10.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Las Camelias". Plazo para observaciones: 05.11.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

172.- Mediante ORD. N° 573 del 29.10.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de La Calera, Localidad de Artificio". Plazo para observaciones: 10.11.99

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS

Informan los Sres. Sergio Martínez B., Sr. José Chapochnik, Sr. Gaspar Galaz



173.- El Sr. Abelardo Mella Quezada, Presidente Instituto Chileno-Chino de Cultura, solicita espacio en el Jardín de los Poetas (Biblioteca Nacional) para instalar ahí un MP a un poeta chino. Se trata de un busto que será donado por el Gobierno Chino. La carta, dirigida a Directora DIBAM (recibimos copia), es del 20.10.1999.

Se acordó señalar que valoramos mucho esta iniciativa, pero que en su sesión del 7 de abril de 1999, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó que este jardín se dedicara a honrar poetas nacionales. Se explicará que la autorización para la instalación de los homenajes al poeta Alexander Pushkin -ruso-, y a Jorge Luis Borges -argentino-, fue una medida excepcional, tomada en virtud de compromisos contraídos con anterioridad. Se sugerirá presentar la propuesta al Municipio de Santiago, el cual de seguro encontrará una buena ubicación en el espacio público para la obra a donar por el Gobierno chino.

PRÉSTAMO DE COLECCIONES

Informan los Sres. Sergio Martínez B., Sr. José Chapochnik, Sr. Gaspar Galaz

174.- El Sr. Juan Vilches, Jefe Depto. Jurídico MINEDUC, en relación a la solicitud del CMN al Ministro de Educación, en el sentido de dictar Decreto que autorice salida al extranjero de periódico **El Despertador Americano** de la Sala Medina, solicita opinión formal del Conservador de la Sala Medina, en virtud del Reglamento que la rige. Dirige Oficio N°07/538, del 08.10.1999.

En relación a lo anterior, el Sr. Sergio Martínez, Conservador de la Sala Medina, señala que se opone al préstamo en cuestión, en virtud del Reglamento de la Sala. Da como única solución la de dictar un decreto excepcionalísimo que sin alterar este Reglamento, lo libere de la responsabilidad que le cabe como Conservador. Su carta, sin fecha, se recibió en CMN el 13.10.1999.

La Secretaría Ejecutiva lo remitió al Departamento Jurídico MINEDUC, y días después éste informó que el Decreto Supremo estaba para la firma del Presidente de la República.

175.- La Sra. Barbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización para préstamo de 5 piezas de Carlos Ibáñez al Museo de Carabineros de Chile, para ser exhibidas por él entre el 25 y el 29 de octubre. Remite Oficio N°020/99, del 14.10.1999.

El Consejo acordó autorizar este préstamo.

176.- El Sr. Gastón A. Gaete Coddou, Encargado del Museo de Con Con, remite Ficha de Registro de Museos correspondiente al **Museo de Con Con**, con fines de inscripción. Su carta, con ficha y resumen de inventario, es del 01.10.1999.

El Consejo acordó proceder a la inscripción en el Registro y comunicarlo al interesado.



177.- El Sr. Alvaro Rojas Marín, Rector de la Universidad de Talca, informa sobre condiciones de seguridad y conservación que tendría escultura **Perfil de Mujer**, de ser entregada en comodato al plantel por parte del Museo de Bellas Artes.
25.10.1999

Se acuerda aprobar esta solicitud en consideración a que se han entregado de parte del Rector de la Universidad de Talca la protección del Monumento Público Perfil de Mujer.

Se cierra la sesión a las 18.30 horas.

Santiago, 3 de noviembre de 1999




MARTA CRUZ-COKE MADRID
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES


ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES